



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**Informe de Actividades de las Direcciones
Ejecutivas, Unidades Técnicas y
Especializada, así como de las Oficinas de
Transparencia y de Gestión de Calidad del
IECM, en el marco de sus Programas
Ordinarios y Especiales 2019**

(Respuesta a la **Circular INE/UTVOPL/0284/2019** de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE)

Junio 10, 2019

ÍNDICE

Introducción

A.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	1
B.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	13
C.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.....	24
D.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.....	39
E.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.....	57
F.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	62
G.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.....	74
H.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	77
I.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.....	83
J.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.....	92
K.	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	101
L.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.....	111
M.	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.....	121
N.	Oficina de Gestión de Calidad	128

Glosario

Introducción.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) enfrentó en el año 2018 un complejo entorno para la organización del primer proceso electoral ordinario concurrente que incluyó los tres principales cargos de elección popular: Jefatura de Gobierno, Alcaldías (con sus respectivas Listas de Concejalías) y las Diputaciones al Primer Congreso de la Ciudad de México. Esta situación exigió la búsqueda de nuevos esquemas de integración de esfuerzos institucionales, colaboración de actores sociales relevantes y gestoría al más alto nivel.

Asimismo, implicó respuestas creativas y de mayor interacción con el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de su Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México. Por ello, para hacer frente a los compromisos derivados del Convenio de Colaboración y Coordinación con el INE para la organización de las elecciones en esta entidad federativa, el IECM se vinculó con una amplia red de personas e instituciones, como lo son las instituciones académicas, las Organizaciones de la Sociedad Civil y demás organismos y dependencias públicas con el objetivo de sumar voluntades que permitieran construir y fortalecer la institucionalidad democrática de esta entidad federativa. Los resultados y las cuentas que se ofrecieron a la sociedad capitalina fueron altamente positivas e irreprochables.

Dichos resultados del pasado Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 son indudablemente factores clave que permiten comprobar un aceptable **nivel de maduración del nuevo modelo electoral mexicano**, el cual está encaminado, entre otros propósitos, a cambiar sustancialmente las relaciones del órgano nacional con los órganos locales y a **generar mejores prácticas organizativas y de integración de la experiencia institucional** acumulada en el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2014-2015.

En el ejercicio 2019, el IECM desarrolla una perspectiva que va más allá de lo que tradicionalmente se venía realizando, que correspondía al rescate de las prácticas y experiencias arrojadas por la organización electoral. Como se podrá advertir en el presente Informe de Actividades, junto a las tareas de estudio e identificación de buenas prácticas organizacionales se encuentra un extenso abanico de acciones institucionales encaminadas a robustecer los rubros de construcción de ciudadanía, de rehabilitación de materiales electorales, de rendición de cuentas, de mejora en la gestión electoral, perspectiva de género y derechos humanos, entre otros.

En pocas palabras, lo que busca esta autoridad electoral local en este año 2019 que no se tiene proceso electoral en puerta, es el de mejorar los canales de atención y calidad en el servicio, así como consolidar los puentes de acercamiento con la ciudadanía y

demás actores claves para cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la normativa aplicable y, una vez que el Congreso local emita la nueva Ley de Participación Ciudadana, organizar el proceso de elección de los órganos de representación ciudadana y el procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, que en este año son concurrentes, conforme a la Ley vigente.

Es por esta razón que lo presentado en este Informe de Actividades por las áreas ejecutivas, técnicas y especializadas representa un botón de muestra del dinamismo que tiene el IECM, quien de manera comprometida y con amplia visión, fomenta la construcción de una ciudadanía crítica y participativa, y demuestra en la práctica su convicción con las ventajas que permite el régimen democrático para resolver los problemas originados en la convivencia diaria.

Por último, con esta Información el IECM da cumplimiento a la solicitud efectuada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, efectuada a través de la Circular **INE/UTVOPL/0284/2019** el pasado 4 de junio del año en curso.

A) Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)

I. Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2019

Sabedores de que la implementación de procesos de formación cívica alienta la participación de la ciudadanía en entornos de tolerancia, confianza e inclusión y refuerza el trabajo conjunto con aliados estratégicos; así, en apego al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal¹ 2017-2020 (Plan General de Desarrollo 2017-2020), que plantea la línea programática de las acciones del instituto en ese período, y a la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723), que marca el camino en esta materia durante seis años, es que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con un Programa Institucional que atiende esta necesidad de las personas habitantes de la Ciudad de México.

I.1 Actividad Institucional “Educación para la vida en democracia”

La Actividad Institucional “Educación para la vida en democracia”, hace referencia a acciones específicas que buscan coadyuvar en el desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la formación en valores de la democracia que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

También se integra por los eventos de carácter académico, político y de divulgación, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para su divulgación mediante la utilización de nuevas tecnologías y plataformas sociales.

¹ El pasado 8 de junio de 2017, con la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 del mismo mes y año, la denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal fue modificada por la de Instituto Electoral de la Ciudad de México. En ese sentido, y debido a que el Plan General de Desarrollo fue aprobado en una fecha anterior, es que se conservó el nombre original.

a) Acción 1.- Realizar la encuesta sobre cultura cívica en niñas, niños y adolescentes

Esta acción está programada para llevarse a cabo en el tercer trimestre. En referencia a las actividades previas se generaron los contenidos para las boletas de la Consulta para niños, niñas y adolescentes (CNNA2019), para los tres segmentos de edad, de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años, con la participación del grupo ALBANTA. Asimismo, se pilotearon en dos ocasiones con estudiantes de primaria y secundaria. Se encuentra en proceso la propuesta de diseño gráfico para la Consulta y su aplicación en todos sus materiales didácticos y promocionales. Se encuentra en elaboración el documento rector de la Consulta para su presentación a la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su sesión del mes de junio.

b) Acción 2.- Utilizar nuevas tecnologías para la promoción de la educación cívica del IECM

Esta acción está programada para el segundo trimestre, sin embargo, durante el periodo que se reporta se elaboró el documento *Precisiones y Requerimientos para el desarrollo del sitio de Internet de la Ludoteca Cívica*; y se gestionó con el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) el desarrollo del sitio.

c) Acción 3.- Realizar contenidos audiovisuales para promover la educación cívica y construcción de ciudadanía a través del uso de nuevas tecnologías

Se colabora con la Universidad del Claustro de Sor Juana AC, para la realización de dos cortometrajes con contenido formativo, realizados por niñas, niños y adolescentes a través del Taller de Cortometrajes "*Lucinito*". En la actualidad se desarrolla la fase de pre-producción.

d) Acción 4.- Implementar acciones con jóvenes para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.

El 21 de febrero de 2019, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC) aprobó por unanimidad el Documento Rector y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la

Convocatoria al Concurso Juvenil de Arte en Grafiti “Espacio que incluye”.

Por su parte el Consejo General del IECM, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-016/2019, aprobó la Convocatoria al Concurso Juvenil de Arte en Grafiti “Espacio que incluye”, el 28 de febrero de 2019.

Posteriormente, se inició la difusión de la convocatoria, mediante carteles, cuadrípticos, páginas web y redes sociales, entre otros, en instituciones gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y centros culturales, por mencionar algunos.

Además, se realizó el trabajo conjunto con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para el diseño y puesta en marcha del sistema de registro al concurso.

La convocatoria cerró el 27 de mayo con la participación de 43 trabajos.

e) Acción 5.- Organizar una convivencia deportiva por la democracia y los derechos humanos con motivo del 20 aniversario del IECM

En la Quinta Sesión Ordinaria de la CECyCC, celebrada el 13 de mayo de 2019, se aprobó por unanimidad de votos, mediante Acuerdo CECyCC. 5ª. Ord.5.5.2019, el Documento rector II JORNADAS: MUJERES, INTELIGENCIA Y AJEDREZ 2019.

Derivado de lo anterior, se envió la **Circular No. 29** de fecha 3 de junio del presente año a los C. encargadas (os) de despacho y titulares de los órganos desconcentrados mediante la cual se precisaron las actividades a realizar por las direcciones distritales para la realización de los talleres de ajedrez y robótica.

Asimismo, iniciaron los trabajos para la difusión de las actividades por parte del proveedor del servicio y los trabajos para el diseño de los materiales de difusión para las diversas actividades a realizar de junio a agosto de 2019.

f) Acción 6.- Dar seguimiento a la implementación de las acciones educativas para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia realizadas por la figura responsable de las direcciones distritales con el apoyo de los promotores ciudadanos a través del Sistema

de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC)

De conformidad con los datos reportados por las 33 direcciones distritales de la Ciudad de México, a través del SISECyCC, entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019, se realizaron 1,274 talleres e intervenciones educativas de formación ciudadana dirigidos a niñas, niños, jóvenes y población adulta. Con dichas acciones educativas se impactaron a un total de 31,099 personas, de ellas 16,356 son mujeres, y 14,743 hombres, lo que representa el 53% y 47%, respectivamente. De las 31,099 personas impactadas, el 78.99% se encuentran en el rango de edad de 6 a 16 años, el 12.27% en el rango de 17 a 30 años, el 6.96% tiene entre 30 y 60 años y el 1.78% tiene más de 60 años.

g) Acción 7.- Impulsar la difusión de acciones institucionales en el espacio del IECM en KidZania

El objetivo del establecimiento “*Centro de Participación Ciudadana*” del IECM en KidZania Santa Fe es dar a conocer la importancia de la participación ciudadana y concientizar a las y los visitantes acerca de los conceptos en materia electoral y de educación cívica, mientras interpretan los roles de encuestador y de planeador de una ciudad en este espacio lúdico-educativo en el que niñas, niños, docentes, madres y padres de familia y otros acompañantes, aprenden de experiencias prácticas de participación ciudadana y adquieren nociones básicas para conducirse con apego a principios y valores democráticos. Además, reconocen al IECM como institución que contribuye en su desarrollo de habilidades ciudadanas y promueve el ejercicio de sus derechos.

Durante 2019 se han atendido a **8,885 personas**.

h) Acción 8.- Formar a jóvenes replicadoras/es

A la fecha se planea y organiza una serie de talleres con jóvenes que culminarán en un gran encuentro de intercambio de experiencias.

i) Acción 9.-Diseñar y difundir de manera permanente entre las y los mexicanos residentes en el extranjero contenidos sobre educación cívica

Se encuentra en la fase de diseño la realización de seis infografías relacionadas con temas de interés para la comunidad capitalina en el extranjero y para las personas habitantes de la Ciudad de México.

j) Acción 10.- Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública

Como parte de las actividades de organización, se sostuvo comunicación con la *Fundación Friedrich-Naumann para la Libertad*, institución aliada histórica del IECM en este certamen; además de hacer del conocimiento de esta autoridad en materia de educación cívica de la nueva designación del director regional para América Latina. La fundación solicitó los nombres de las personas ganadoras de las categorías C y D de la edición 2018 del concurso, con la finalidad de concluir los trámites necesarios para otorgar el viaje a un país de América Latina para asistir a un seminario, como parte del premio para el primer lugar de dichas categorías.

Además, se inició el trabajo conjunto con la UTSI para el diseño del sistema de registro al concurso, del cual se realizaron las primeras pruebas de funcionamiento.

Por otra parte, la CECyCC aprobó los documentos relativos al Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2019: el Documento Rector, la Convocatoria y el Acuerdo del Consejo General, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 6 de junio de 2019.

k) Acción 11.- Abrir espacios de debate para partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanía en general.

Con el objetivo de construir puentes de entendimiento entre actores sociales, académicos, representantes de instituciones, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, se inició con las gestiones en instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil a fin de llevar a cabo los Diálogos juveniles por una cultura cívica, los cuales buscan incidir en la construcción de ciudadanía entre personas jóvenes, mediante la apertura de espacios de reflexión, intercambio y encuentro con la finalidad de conocer, validar e innovar propuestas que contribuyan a mejorar el trabajo en materia de educación cívica, así como el logro de objetivos en beneficio de las juventudes de la Ciudad de México.

Se acudió a diversos espacios culturales con el fin de gestionar lugares para llevar a cabo cuatro talleres de composición musical “Componiendo ciudadanía”.

l) Acción 12.- Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como (INMUN)

Los días 21, 22 y 23 de marzo de 2019 se llevó a cabo la Tercera Edición del Modelo de Naciones Unidas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (INMUN 2019), el cual representa un ejercicio académico a nivel secundaria, medio superior, superior y posgrado, en el que se busca simular los diferentes órganos de las Naciones Unidas u Organismos Colegiados Regionales con el objetivo de brindar herramientas de debate, cultura, entendimiento y cooperación entre las y los participantes provenientes de diferentes instituciones académicas.

El objetivo del INMUN 2019 fue ofrecer a las y los participantes, así como al Comité Organizador y Ejecutivo, una perspectiva cultural y política para propiciar la detección de problemas sociales y personales con la finalidad de difundir los resultados en otros eventos académicos y que sean aplicados en la vida cotidiana para observar el crecimiento de más agentes de cambio integrales. Sobre esta acción, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía se presentó un informe detallado.

m) Acción 13.- Difundir el ejercicio de derechos en las comunidades, con el apoyo de la red de promotoras y promotores ciudadanos”.

El propósito de esta acción consiste en formar a las personas prestadoras de servicio social como promotoras ciudadanas, desarrollar en ellas los conocimientos, capacidades y habilidades necesarias para difundir los contenidos teóricos y ventajas prácticas de la convivencia democrática, así como dotarles de las herramientas requeridas para lograr una efectiva inserción en su labor de promoción con grupos poblacionales específicos.

En este sentido, al 6 de junio de 2019 se reclutaron 128 personas, de las cuales 10 solicitaron baja anticipada por decisión propia. La cantidad de promotoras y promotores ciudadanos programados al primer semestre del año es de 132; lo que se traduce en términos relativos como un avance logrado al periodo del 89.39%.

De las 118 personas activas, 75 son mujeres y 43 hombres; únicamente 7 de ellas corresponden al nivel educativo medio superior y 111 al nivel superior, lo que representa el 5.93 % y 94.07%, respectivamente.

Respecto de la escuela de procedencia de las y los promotores, se observa que el 32.21% son de la Universidad Nacional Autónoma de México; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco acumulan 9.32%, cada una de ellas; de la Universidad ICEL proviene 8.47%; de las Universidades Insurgentes y Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa el 6.78%, cada una de ellas; del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios el 5.93%; de la Universidad del Distrito Federal el 4.24%; de la Universidad de la República Mexicana y de la Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico el 3.39%, cada una de ellas; de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa el 2.54%, y el restante 7.63% corresponde a las instituciones siguientes: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Universidad La Salle, Universidad de Ciencias y Administración, Universidad de Londres, Universidad Tecmilenio, Universidad Tres Culturas, Instituto Politécnico Nacional, Barra Nacional de Abogados y UNILA.

n) Acción 14.- Formar a la niñez, juventudes y ciudadanía para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral que consagra la Constitución de la Ciudad de México

Esta acción está programada para el tercer trimestre, sin embargo, en este primer trimestre se realizó la impresión de la primera edición del *Manual de observación electoral para la elección de representantes estudiantiles en instituciones educativas*, para su utilización en los diversos ejercicios electivos donde el IECM participe.

El *Manual* fue proporcionado al Comité de Organización Electoral del Tec de Monterrey para ser implementado durante sus jornadas de elección de sociedades de alumnos de los niveles medio superior y superior, que tuvieron lugar durante la segunda semana de abril de 2019, además de que se ofreció una capacitación al respecto.

o) Acción 15.- Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe

En lo que va de 2019, se han desarrollado las actividades siguientes: se redactan los contenidos para tres aplicaciones (elige tu propia historia, Ciudad Keve en app y la aplicación para formar en la cultura de la denuncia); además, se inició con la redacción del Anexo Técnico para contratar los servicios profesionales de quien busque desarrollar las aplicaciones; simultáneamente, se lograron 11 entrevistas a Alcaldesas y Alcaldes realizadas por niñas, niños y adolescentes; y, se da seguimiento a la adquisición de materiales promocionales alusivos a la plataforma multimedia interactiva; finalmente, con miras a reforzar la sección “ubicándome” se realizó una entrevista a la Directora de la Mediateca del INAH, Lic. Jimena Escobar Sotomayor, así como una entrevista al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello.

p) Acción 16.- Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque integral: alumnado, docentes, madres y padres de familia

Las intervenciones educativas se dividen en dos modalidades, en primer lugar, se encuentran aquellas dirigidas a formadoras y formadores. Éstas se clasifican en 1) madres y padres de familia, 2) docentes y 3) funcionarios públicos.

Asimismo, la DEECyCC participó en eventos denominados *Ruta de Diálogo hacia una nueva Ley de Participación Ciudadana* organizados por la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México. En este sentido, madres y padres de familia, se realizó un total de 35 acciones y se atendieron a 1,602 personas.

En la segunda modalidad, docentes, se encuentran las intervenciones educativas dirigidas a alumnas y alumnos de diferentes niveles educativos desde preescolar hasta educación superior, a través de este público objetivo, se busca llegar a la población de formadoras y formadores. Participaron alumnos de primarias, secundarias y universitarios. Se llevaron a cabo 78 intervenciones educativas, impactándose a 2,974 estudiantes. Para esta acción se alcanzó un total de 113 intervenciones educativas, con 4,576 personas atendidas.

Considerando que en este semestre se programaron 90 intervenciones, al 31 de mayo se tiene un avance del 125.55%.

q) Acción 17.- Innovar en la réplica de procesos electorales en entornos escolares

En este trimestre se recibió la solicitud del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México, para apoyar en la organización de sus elecciones de sociedades de alumnos. La capacitación a los funcionarios de las mesas de votación fue ofrecida por el IECM en la primera semana de abril, así mismo esta institución facilitó todo el material electoral y la capacitación a los estudiantes para sus jornadas electivas. La elección de representantes tuvo lugar durante la segunda semana de abril.

r) Acción 18. Organizar el Concurso Literario Infantil y Juvenil

El 21 de febrero de 2019, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía aprobó por unanimidad el Documento Rector y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria al 13° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento. Por su parte el Consejo General del IECM, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-017/2019, aprobó la Convocatoria al 13° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, el 28 de febrero de 2019.

Posteriormente, se inició la difusión de la convocatoria, mediante carteles, cuadrípticos, páginas web y redes sociales, entre otros, en instituciones gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y centros culturales, por mencionar algunos.

Además, se realizó el trabajo conjunto con la UTSI para el diseño y puesta en marcha del sistema de registro al concurso, el cual estará abierto a partir del 22 de abril al 24 de mayo.

En la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC), efectuada el 6 de junio del año en curso, se aprobó la conformación del jurado, durante la segunda semana de junio se realizará la reunión de instalación, en la segunda quincena de julio se realizará la dictaminación. Finalmente, en el mes de agosto se realizará la ceremonia de premiación.

s) Acción 19.- Generar un catálogo de instituciones y de servicios para uso de los órganos desconcentrados del IECM

Esta actividad está programada para su cumplimiento en el cuarto trimestre. Como parte de los trabajos previos, se instruyó al personal responsable de los 33 órganos desconcentrados para proveer información relativa a la conformación del catálogo y las fechas definidas para enviar sus respectivos reportes de avance. La aportación final de los órganos desconcentrados está programada para el 28 de junio próximo.

t) Acción 20.- Generar un ambiente laboral de convivencia democrática, mediante la capacitación y la sensibilización al personal del IECM

Se realizaron dos eventos donde se presentaron los resultados del *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, con la finalidad de proporcionar y difundir la información más relevante derivada de esta investigación, y posibilitar la incorporación de estos insumos para la puesta en práctica de diversas acciones educativas. El primero se llevó a cabo el 15 de febrero de 2019, en las instalaciones del IECM y estuvo dirigido al personal de la DEECyCC, se contó con la asistencia de 39 personas. El segundo evento se realizó el 1 de marzo de 2019, en las instalaciones del IECM, en el marco de *la Reunión de Trabajo con Órganos Desconcentrados Cabecera de Demarcación Territorial*, se contó con la asistencia de 29 personas.

La tercera actividad, *Taller para madres y padres*, tuvo lugar el 25 de abril pasado, donde se convocó a madres y padres de familia trabajadores del IEDF con la finalidad de dotarles de herramientas para una convivencia democrática en el espacio familiar. En esta oportunidad se contó con la asistencia de 35 participantes.

u) Acción 21.- Compartir, como una buena práctica, la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras de la Ciudad de México

Mediante esta acción se llevaron a cabo siete intervenciones educativas dirigidas a las y los funcionarios del *Museo Fuego Nuevo*, de la *Casa de Cultura Guillermo Bonfil Batalla*, *DIF-Participación Infantil*, *Prestadores de Servicio*

Social del IECM e Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se contó con la participación de 252 personas. De enero a junio se tenían programadas 6 intervenciones educativas, al 31 de mayo se realizaron 7, lo cual representa un avance real del 116 % con respecto a la meta.

v) Acción 22. Organizar el Concurso de Ensayo, y centrarlo en tópicos de participación

El 21 de febrero de 2019, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía aprobó por unanimidad el Documento Rector y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso de Ensayo 2019 ¿Cómo fortalecer la cultura de la legalidad en la Ciudad de México?, por su parte, el Consejo General del IECM, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-017/2019, aprobó la Convocatoria al Concurso de Ensayo 2019 ¿Cómo fortalecer la cultura de la legalidad en la Ciudad de México?

Posteriormente, se inició la difusión de la convocatoria, mediante carteles, cuadrípticos, páginas web y redes sociales, entre otros, en instituciones gubernamentales, instituciones educativas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, por citar algunos.

Además, se realizó el trabajo conjunto con la UTSI para el diseño y puesta en marcha del sistema de registro al concurso, el cual estuvo abierto a partir del 22 de abril al 24 de mayo.

En la Sexta Sesión Ordinaria de la CECyCC, efectuada el 6 de junio del año en curso, se aprobó la conformación del jurado, durante la segunda semana de junio se realizará la reunión de instalación, en la segunda quincena de julio se realizará la dictaminación. Finalmente, en el mes de agosto se realizará la ceremonia de premiación.

w) Acción 23.- Gestionar convenios específicos de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y formación ciudadana, así como el correspondiente Programa Anual de Trabajo 2019 entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías en la Ciudad de México

El objetivo de esta acción radica en formalizar un instrumento jurídico con las Alcaldías de la Ciudad de México con una vigencia al año 2021, mediante el cual se establece la implementación de mecanismos operativos y ejecutar acciones diversas dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica de la población que habita en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México para efectos político-administrativos, mediante la promoción de la cultura democrática y de la participación ciudadana.

Al respecto, este instituto electoral ha suscrito, a la fecha, convenios de colaboración con los órganos político-administrativos en las demarcaciones Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Conviene señalar que, en los casos de las demarcaciones territoriales en Iztapalapa, Xochimilco, Benito Juárez y Venustiano Carranza, continúa la gestión para formalizar los Convenios específicos correspondientes.

B) Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)

I. Actividades Ordinarias relacionadas con el Seguimiento al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales de Nueva Creación en la Ciudad De México.

Desde el mes de octubre de 2018 y hasta mayo de 2020, el IECM deberá llevar a cabo una cantidad importante de actividades para la atención de las solicitudes de registro de partidos políticos locales.

En ese sentido, con la publicación de la Convocatoria para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, efectuada el pasado 19 de diciembre de 2018, del 1 de enero y hasta el 31 de enero 2019 la DEAP llevó a cabo la recepción de la notificación de intención de las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local. En este periodo se recibieron 30 escritos de notificación de intención, se llevó a cabo la integración de los expedientes relacionados con los escritos de notificación antes citados para la verificación de la documentación anexada al mismo y así poder hacer los requerimientos correspondientes en caso de que no cumpliera con los requisitos que señala el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México (Reglamento).

Para que las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local tuvieran una mayor claridad para el manejo del Sistema de Registro, se gestionó la realización de un curso impartido por el personal del INE.

Para la realización de los trabajos del registro de partidos políticos locales se contrataron 32 personas de honorarios, las cuales colaboraron con el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos de procedencia de los escritos de notificación de intención, así como los proyectos de documentos básicos presentados por las organizaciones interesadas.

En el mes de febrero se llevó a cabo la elaboración y notificación de requerimiento por omisiones o inconsistencias en los escritos de notificación de intención, derivado de lo anterior la DEAP recibió el desahogo de los requerimientos mencionados y se realizó el análisis de las respuestas de los requerimientos formulados, así como de la documentación remitida.

En relación con lo antes mencionado se elaboraron los oficios de procedencia o improcedencia respecto de la notificación de intención de las organizaciones interesadas en constituirse en partido político local.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) remitió a la DEAP los formatos de capacidad económica presentados por las organizaciones aspirantes, de lo que resultó que 22 de las 30 organizaciones interesadas obtuvieran la procedencia en su notificación de intención, el dato antes mencionado le fue informado al INE por conducto de la DEAP para los efectos conducentes.

La DEAP impartió un curso de capacitación a las organizaciones ciudadanas que obtuvieron su oficio de procedencia sobre el Sistema de Registro.

Durante la etapa de la presentación de la manifestación de intención para constituirse como partido político local, algunas de las organizaciones interesadas que fueron improcedentes presentaron medios de impugnación, en relación con lo anterior la DEAP apoyo en las consideraciones técnicas para sostener la legalidad de los actos impugnados. Asimismo, colaboró en la elaboración de los informes circunstanciados que el Secretario Ejecutivo rindió en términos de la Ley ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, respecto de los medios de impugnación promovidos, así como el seguimiento de los mismos.

De febrero a marzo, para que las organizaciones aspirantes estuvieran en condición de manejar el Sistema de Registro se gestionó la expedición de claves de cuentas únicas de acceso para las 22 organizaciones procedentes, mismas que fueron entregadas por oficio a los representantes de cada organización, anexo se entregó un escrito de recomendaciones para la realización de asambleas Distritales, de Demarcación Territorial y Locales Constitutivas.

Derivado de lo anterior, la DEAP remitió los Acuses de recibo de las citadas cuentas al INE y capturó los datos de las organizaciones procedentes en el Sistema de Registro.

Para llevar a cabo la celebración de las asambleas fue necesario el apoyo del personal de la DEOEyG para proporcionar listados de las secciones electorales de cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide la Ciudad de México, de igual manera a partir del mes de enero a la fecha de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva se ha acreditado al personal necesario para acudir a la verificación de las

asambleas Distritales o de Demarcación Territorial y en su caso Locales Constitutivas (personal de Órganos Desconcentrados, de Oficinas Centrales y de honorarios).

Otras acciones tendentes a la realización de las asambleas fueron: la elaboración de los distintivos (gafetes) para el control de quórum requerido de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, elaboración de los formatos de oficios de comisión y de las actas circunstanciadas correspondientes, gestionar mensualmente, por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos, la entrega del Padrón Electoral y del Libro Negro ante la Junta Local Ciudad de México del INE, con relación a la seguridad de los asistentes a las asambleas la DEAP elaboró el Protocolo de Seguridad para la realización de asambleas de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales.

A partir del mes de marzo y hasta el 15 de diciembre se están recibiendo los calendarios de las asambleas programadas por las organizaciones aspirantes, con el fin de llevar un control exacto de las mismas, si existiera alguna omisión o inconsistencia en los calendarios presentados por las organizaciones se les hará el debido requerimiento, si no se detectó ninguna inconsistencia en el calendario se le comunicará a la UTEF la programación de las asambleas, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, personal de dicha área acudan a la celebración de las mismas.

Para la certificación de asambleas se designa a personal del IECM para que acuda a cada una de las asambleas Distritales, de Demarcación Territorial y Locales Constitutivas, cuya verificación se realiza en grupos de 16 personas contratadas bajo el régimen de honorarios y 3 personas adscritas a la DEAP, en su caso puede variar el número de personas dependiendo del quórum requerido y la fecha de programación de cada asamblea.

Durante la celebración de las asambleas el personal del IECM se encarga de verificar que las personas asistentes se encuentren inscritas en el Padrón Electoral, del Distrito o Demarcación Territorial según se trate y que acompañe a la cédula de afiliación, el original y la copia de la credencial para votar vigente.

Lo puntos que se certifican en cada asamblea son los siguientes:

- Que se reúna el quórum exigido por la ley (0.26% del Padrón Electoral que se trate;
- Que los asistentes suscribieron el documento formal de afiliación;

- Que asistieron libremente;
- Que conocieron y aprobaron los documentos básicos;
- Que no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente a la de constituir un partido político;
- Que se eligieron Órganos Directivos, y
- Que se eligieron los delgados a la Asamblea Local Constitutiva.

Al término de la asamblea se levanta un Acta Circunstanciada en la que se da cuenta de lo mencionado en el párrafo anterior, así como los incidentes presentados en las mismas, la cual deberá estar firmada por el funcionario responsable del Instituto que acuda a certificar.

Durante todo el proceso de registro se informa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, sobre la celebración de las asambleas programada por las organizaciones y para la validación de los asistentes a la misma, la DEAP mantiene un canal abierto para asesorías sobre temas relacionados con el Registro de partidos políticos locales a las personas representantes de las organizaciones interesadas, asimismo mantiene una comunicación constante con personal de la DEPPP y de la Junta Local del INE, sobre cuestiones relacionadas con el Sistema de Registro y el Padrón Electoral.

A la fecha, nos encontramos en la etapa de la certificación de asambleas y recepción de calendarios.

II. Verificación de Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales

El artículo 249, párrafos primero y segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinará el procedimiento de verificación de los requisitos para la constitución de las Agrupaciones Políticas Locales, así como el cumplimiento de las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, contempladas en el artículo 251, en relación con los diversos 247, 249, párrafo segundo y 254, fracciones I y IV del Código; cuya verificación **se realizará por lo menos cada tres años, contados a partir de la fecha de su registro.**

En cumplimiento a lo referido en el párrafo anterior, el pasado 14 de mayo de 2019 el Consejo General del IECM emitió el Acuerdo General IECM/ACU-CG-033/2019 por el que se aprobó el *Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan*

las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México, mismo que abrogó el Procedimiento de Verificación de Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia, identificado con la clave ACU-22-13, de 23 de mayo de 2013, aprobado por el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal.

El numeral 11 del procedimiento arriba referido, establece que **el proceso de verificación ordinario** se realizará durante el año inmediato posterior a la celebración de la jornada electoral. **Iniciará en el mes de junio y finalizará a más tardar en la primera semana de diciembre del mismo año.**

En este mismo acuerdo, en Consejo General del IECM instruyó a la Comisión de Asociaciones Políticas (Comisión) para que iniciara el procedimiento de verificación y determinara las obligaciones que serán verificadas en el año 2019, en términos del Procedimiento aprobado.

Atendiendo a esa instrucción, el 31 de mayo de 2019 la Comisión, aprobó, el *Acuerdo por el que se determinan las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que serán verificadas en el año 2019.*

Conforme a lo anterior, las obligaciones de las 19 agrupaciones políticas locales que tienen registro vigente ante el Consejo General del IECM, que serán motivo de verificación y las actividades generales que se realizarán, son las siguientes:

- Acreditar ante el IECM que cuentan con domicilio Social para sus órganos directivos, así como comunicar cualquier cambio de éste, en un plazo no mayor a los treinta días naturales siguientes a que se efectúe.
- Comunicar oportunamente al Instituto Electoral la integración de sus órganos directivos en un plazo máximo de tres meses una vez que ésta hubiera ocurrido

II.1 Principales acciones desarrolladas

Para verificar la obligación de Acreditar ante el IECM que cuentan con domicilio Social para sus órganos directivos, así como comunicar cualquier cambio de éste, en un plazo no mayor a los treinta días naturales siguientes a que se efectúe:

En el mes de julio de 2019, la DEAP requerirá a las Agrupaciones para que en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, manifiesten por escrito, el domicilio social vigente en el que se encuentran sus correspondientes órganos de dirección local, así como la fecha a partir de la cual existe como tal. Ese requerimiento se formulará también a las Agrupaciones cuyo domicilio se exprese en los estatutos.

El domicilio social que manifiesten las Agrupaciones en cumplimiento del requerimiento señalado, será corroborado por la Dirección de Asociaciones mediante una **visita domiciliaria** conforme a lo establecido en el procedimiento aprobado por la Comisión. Esto se realizará a partir del mes de agosto y hasta la primera semana de diciembre de 2019.

La persona funcionaria del Instituto Electoral acreditada levantará acta **circunstanciada de la visita domiciliaria** realizada conforme a las reglas que se establecen en el procedimiento.

Se **realizarán las notificaciones** necesarias a aquellas Agrupaciones de las que se advierta que omitieron comunicar el cambio de su domicilio social dentro de los 30 días siguientes en que ocurrió; lo anterior, para que aporte los elementos de convicción que considere pertinentes para desvirtuar este incumplimiento, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Además, deberá llevarse a cabo el **análisis de los elementos de convicción** que, en su caso, aporten las Agrupaciones, en respuesta a las notificaciones que se realicen.

Los **resultados y conclusiones** de la verificación realizada, tanto de los documentos presentados por las Agrupaciones, como de la visita domiciliaria, se asentarán en un **informe** que rendirá la Dirección de Asociaciones a la Comisión, por cada Agrupación verificada

Respecto a la obligación de comunicar oportunamente al IECM la integración de sus órganos directivos en un plazo máximo de tres meses, una vez que ésta hubiera ocurrido, la Dirección de Asociaciones efectuará lo siguiente:

Durante el mes de julio de 2019, se **elaborará un listado general de Agrupaciones**, señalando aquellas que hasta esa fecha no cuenten con órganos directivos registrados

o vigentes, así como las Agrupaciones con órganos de dirección registrados y vigentes, indicando la fecha de vencimiento de los mismos.

Se **requerirán a las Agrupaciones que no cuenten con órganos directivos** registrados y/o vigentes, para que dentro de un plazo improrrogable de sesenta días, contados a partir de la notificación correspondiente, comuniquen por escrito al IECM, la realización de los actos conducentes para la integración y/o renovación de sus órganos de dirección,

Además, deberá brindarse a las Agrupaciones que lo requieran, la **asesoría** dirigida a **agilizar la celebración de los actos tendentes a la integración o renovación de sus órganos de dirección**, en apego a sus normas estatutarias.

Se **analizarán las constancias exhibidas** por las Agrupaciones con el objeto de verificar el cumplimiento de los procedimientos y formalidades previstas en los estatutos para la integración y/o renovación de los órganos directivos y determinará si con las mismas se acredita su cumplimiento

La **documentación comprobatoria** para acreditar la integración y/o renovación de los órganos directivos de las Agrupaciones **que se someterá a análisis** es la siguiente:

- a) Originales, con copia para cotejo, de las convocatorias a las asambleas o sesiones de los órganos colegiados de decisión facultados para convocar a las asambleas que eligen a los órganos directivos, en el ámbito Distrital, de Demarcación o Local.
- b) Originales, con copia para cotejo, de las Actas y de las listas de asistencia a las asambleas o sesiones de los órganos colegiados de decisión facultados para convocar a la Asamblea en la que elegirán a los órganos directivos, con la firma autógrafa de cada uno de los ciudadanos asistentes;
- c) Copia simple de las credenciales de elector de los ciudadanos asistentes a las asambleas o sesiones de los órganos colegiados de decisión facultados para convocar a los órganos directivos;
- d) Convocatoria a la Asamblea facultada para elegir a los órganos directivos, y
- e) Originales, con copia para cotejo, de las actas del desarrollo de las asambleas o sesiones de los órganos colegiados de decisión facultados para elegir a los órganos directivos

Deberá notificarse a las Agrupaciones que acrediten el cumplimiento de esta obligación, tal circunstancia y se **registrará en libros** la integración de los órganos directivos que proceda.

En caso de que con las constancias exhibidas por las Agrupaciones **no comprueben la observancia de las normas estatutarias aplicables, se les requerirá** para que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, realicen los actos necesarios y presenten la documentación comprobatoria para acreditar la aplicación de los procedimientos estatutarios respectivos o manifiesten lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que, en caso de omitir responder, se tendrá por incumplida la obligación.

Los **resultados y conclusiones** de la verificación realizada de los documentos presentados por las Agrupaciones se asentarán en un **informe** que rendirá la Dirección de Asociaciones a la Comisión, por cada Agrupación verificada.

En su caso, se presentará a la Comisión, el proyecto de **acuerdo de petición razonada por el que se determine el inicio del procedimiento administrativo** correspondiente a las Agrupaciones Políticas Locales que incumplan con las obligaciones verificadas.

III. Actividades Ordinarias para el Financiamiento a Partidos Políticos Locales

- Proyectar la estimación presupuestal para cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos, en términos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a efecto de que se considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral.
- Elaborar y someter a la aprobación de la Comisión de Asociaciones Políticas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público para los partidos Políticos, en sus diversas modalidades y realizar las acciones conducentes para su ministración.
- Solicitar la ministración oportuna del financiamiento público, considerando, en su caso, la deducción del monto de las sanciones económicas impuestas a los Partidos Políticos con cargo a los recursos públicos locales, en términos del artículo 6 de la Ley Procesal de la Ciudad de México.

IV. Actividades relacionadas con el Registro de Agrupaciones Políticas Locales en 2019.

Por virtud de lo establecido en el artículo 27 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 243 y 244 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, las agrupaciones políticas locales son formas de organización ciudadana que obtienen su registro ante el IECM.

En congruencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, párrafo noveno inciso j) y 50 fracciones I y XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-335/2018, en su sesión del 19 de diciembre de 2018 por virtud del cual se expidió la convocatoria e instruyó a dicha área a implementar las acciones conducentes para el otorgamiento del registro a la organizaciones de ciudadanos interesadas en convertirse en agrupaciones políticas locales.

Consecuentemente, la Comisión de Asociaciones Políticas encargó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 fracción I, 60 fracción IV así como 93 fracción II y 95 fracción V del Código, vigilar el proceso de registro de las organizaciones ciudadanas que respondieran a la emisión de la convocatoria, manifestando su intención de constituirse en agrupaciones políticas locales y realizar las actividades conducentes para el efecto.

Sin embargo, una vez expedida la convocatoria referida, al día 15 de marzo de 2019, ninguna organización ciudadana presentó la solicitud a la que hace referencia el artículo 245 del Código, para efecto de acreditar los requisitos a los que se refieren los artículos 246 al 248 y conformar en consecuencia nuevas agrupaciones políticas locales.

V. Coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva para la Tramitación, Sustanciación, Dictaminación y/o Resolución de Procedimientos Administrativos Sancionadores

A fin de investigar, sancionar, erradicar y prevenir posibles actos contrarios a la normativa electoral en la Ciudad de México, este Instituto cuenta con atribuciones para tramitar, sustanciar, dictaminar y resolver quejas o vistas, en las que se denuncien actos

que podrían transgredir los principios rectores en materia electoral, el orden público o los derechos político-electorales de los ciudadanos.

V.1 Tramitación de Quejas o Vistas

Se recibirán las quejas que presenten las personas físicas o jurídicas, así como las vistas que remitan las autoridades federales o locales, como son el Instituto Nacional Electoral, o el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en las que se denuncien hechos que consideren se violenta la normativa electoral; posteriormente se analizará cada una a fin de determinar si los hechos denunciados son de materia electoral y si es esta autoridad es competente para conocerlos de éstas y, de ser el caso, se realizara una investigación preliminar respecto de los actos u omisiones presuntamente violatorios, a efecto de contar con elementos indiciarios respecto a los actos controvertidos.

Para realizar la investigación preliminar, se requerirá a cualquier autoridad, persona física o jurídica, así como realizar diligencias de inspección ocular, peritaje, o cualquier otra diligencia, con el objeto de obtener elementos indiciarios de los actos que se consideren contrarios a la normativa electoral.

V.2. Sustanciación de Procedimientos

Si se reúnen los requisitos de ley y se cuenta con indicios suficientes de lo denunciado, se iniciará un procedimiento administrativo sancionador, ya sea en la vía especial u ordinaria, en la inteligencia de que los primeros serán procedentes cuando los hechos afecten a un proceso electoral y, los segundos, los que no afecten al citado proceso. Posteriormente, se emplazará a las personas señaladas como probables responsables y se realizará una investigación de los hechos controvertidos, para lo cual se requerirá a cualquier persona física o jurídica, o ente de gobierno, así como inspecciones oculares, desahogo de pruebas técnicas, peritajes o cualquier otra diligencia que tenga como finalidad conocer la verdad de los hechos denunciados.

Hecho lo anterior, se admitirán las pruebas aportadas por las partes y se recibirán los alegatos que presenten las mismas, con el objeto de que la autoridad resolutora cuente con los elementos suficientes para resolver los hechos controvertidos. Concluida esa etapa, se acordará el cierre de instrucción.

V.3. Dictaminación de Procedimientos

En el caso de los procedimientos iniciados en la vía especial (procedimientos especiales sancionadores electorales locales), se elaborará un dictamen y, se remitirá, junto con el expediente original al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quién será la autoridad encargada de resolver los hechos controvertidos.

V.4. Resolución de Procedimientos

En los procedimientos iniciados en la vía ordinaria (procedimientos ordinarios sancionadores electorales locales), se elaborará el proyecto de resolución atinente, a efecto de ponerlo a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y, posteriormente, al Consejo General de este Instituto para que determine lo que en Derecho corresponda.

De haberse determinado una sanción pecuniaria al o a los probables responsables, se tramitará las gestiones necesarias para tener certeza del cumplimiento de lo resuelto por el Consejo General, para lo cual podrá requerirse a los responsables, a cualquier autoridad federal o local, o a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)

I. Programas Ordinarios a cargo del área

Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la DEOEyG y las Direcciones Distritales

Contar con un marco de planeación de las actividades ordinarias que realicen la DEOEyG y las Direcciones Distritales a fin de contar, en tiempo y forma, con productos registrales, estadísticos y cartográficos que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos del IECM.

I.1 Principales acciones desarrolladas

Una tarea fundamental para la concreción de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas por la DEOEyG, es la planeación y el seguimiento a las actividades que ésta desarrolla, así como las que ejecutan las Direcciones Distritales.

Esta Dirección Ejecutiva ha planeado, desarrollado y dado seguimiento a diversas acciones propias de la Dirección Ejecutiva, así como de las Direcciones Distritales.

a) Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales en coordinación con la UTVOE.

En cumplimiento a su atribución de fungir como enlace entre el IECM y el INE en materia de colaboración registral, la DEOEyG ha gestionado, en coordinación con la UTVOE, obtenido y procesado la información estadística del padrón electoral y la lista nominal de electores de la Ciudad de México, con las fechas de corte al 31 de diciembre de 2018, así como 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 2019. Debido a ello, el avance en el cumplimiento de esta actividad se estima en 41.65%.

b) Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.

En cumplimiento a su atribución de fungir como enlace entre el IECM y el INE en materia de colaboración registral, la DEOEyG ha gestionado, en

coordinación con la UTVOE, las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, con fechas de corte al 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo de 2019. Por lo anterior, el avance en el cumplimiento de esta actividad se estima en 25%.

c) Estadísticas de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 (resultados y participación)

El 24 de abril de 2019, se aprobó el proyecto de contenido de la estadística de participación, por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG). Con base en dicho proyecto la DEOEyG está generando la versión definitiva de la estadística, misma que será presentada a la COEG, en septiembre del año en curso.

Asimismo, en el primer cuatrimestre de la presente anualidad se concluyó con la integración estadística de resultados de la Consulta, documento aprobado por la COEG, el 23 de mayo del año en curso, el cual contiene el número de opiniones obtenidas por rubro general y proyecto específico.

d) Actualización del Sistema informático de las Consultas Ciudadanas sobre el presupuesto participativo, incorporación de los registros de 2017 y 2018

En el mes de mayo se inició la actualización del sistema, a la fecha se han agregado los resultados de la jornada consultiva celebrada en 2017 y se continúa trabajando en la incorporación de los registros de 2018.

e) Analizar el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante.

El IECM mediante Acuerdo del Consejo General (IECM/ACU-CG-025/2019), aprobó la creación del Comité Especializado en torno a la figura de la diputación migrante (CODIM), así como su integración, cuyos especialistas han venido analizando en sus reuniones internas la normatividad vigente; bajo el marco de su programa de trabajo y cuyo objetivo general es: elaborar la propuesta de lineamientos de operación para el proceso electoral 2020-2021, así como los documentos, que en su caso, se requirieran de recomendaciones de reformas y/o adiciones a la normatividad correspondiente, ello, para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en la Ciudad de México.

El CODIM se instaló el 22 de abril del presente año, a la fecha se ha realizado una sesión ordinaria y 6 reuniones internas para definir algunos aspectos de los trabajos de planeación, coordinación y seguimiento.

- f) **Elaborar, aprobar y, en su caso, ejecutar actividades relacionadas con el *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.***

Posterior a su aprobación por el Consejo General, el 28 de febrero de 2019 (IECM-ACU-CG-014-19), se procedió a proporcionarlo a las instancias Nacionales (Instituto Nacional Electoral; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, en particular, a su Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Escuela Nacional de Antropología e Historia; Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; y Comisión Nacional de Derechos Humanos); de la Ciudad de México (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, y Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la Ciudad de México); así como Internacionales (Representación en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

Asimismo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, se realizó la gestión ante la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México (SEPI), para la traducción en las lenguas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua, para efectos de difusión. Por lo que se da seguimiento a la respuesta de la SEPI.

- g) **Revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México**

En el presente año, se tiene presente la posibilidad de reconfiguración y/o variación del número de demarcaciones, de acuerdo a la ley vigente, lo que exige una revisión técnica que contemple la posibilidad, o no, de realizar

modificaciones al ámbito político-territorial de la Ciudad de México.

Adicionalmente, la ley vigente exige una revisión del número de Circunscripciones por Alcaldía, para la elección a futuro de los Concejales en el proceso electoral 2021, ya que actualmente todas las Alcaldías contienen seis Circunscripciones, número que deberá revisarse y modificarse, de acuerdo al número total de población de cada una. Por lo que se ha dado seguimiento a la presentación de iniciativas y reuniones de trabajo que se desarrollan en el seno de las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México.

h) Grupo de Enfoque para el análisis de la documentación y materiales electorales y electivos

En el marco de las actividades previas a la celebración de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, se llevó a cabo un ejercicio con la ciudadanía que participó en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 (CCPP 2019) sobre la documentación y materiales utilizados en dicha Consulta y utilizando la Metodología² para la recopilación de datos cualitativos a través de los Grupos de Enfoque³ con las personas que participaron como Responsables de Mesas Receptoras de Opinión (MRO) en la Ciudad de México en 2018.

Lo anterior, para dar cumplimiento con lo establecido en el Código, en donde se establece que la DEOEyG deberá realizar los estudios tendientes a modernizar la organización y desarrollo de los procesos electorales, y de ser el caso, proponer mejoras a los diseños de los materiales y documentación que se emplea en los mismos, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas, así como lo que refiere la Estrategia 70, del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, “Desarrollar acciones para lograr el reconocimiento de usos y costumbres indígenas y el voto de personas con discapacidad, y otras medidas orientadas a abatir la discriminación de grupos

² Metodología para la recopilación de datos cualitativos a través del Grupo de Enfoque con las personas que participaron como funcionarias de mesas directivas de casilla y responsables de mesas receptoras de opinión en la Ciudad de México durante 2018, presentada en la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG), en la Tercera Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2019.

³ El “Grupo de Enfoque” de acuerdo con Miguel Martínez, se define como un “*método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto*”. Martínez Miguélez, Miguel, *Los Grupos Focales de discusión como método de investigación*. México, Trillas, 1999.

discriminados políticamente”.

La reunión de trabajo a través del Grupo de Enfoque se llevó a cabo el 26 de abril con 10 personas que participaron como responsables de MRO en la CCPP 2019. Las y los ciudadanos revisaron y opinaron sobre la siguiente documentación electiva y/o consultiva: boleta electiva y papeleta de opinión, actas electivas y consultivas de escrutinio y cómputo, cartel de derechos humanos, cartel de discapacidad auditiva, mascarilla braille. En tanto que los materiales electivos revisados y opinados fueron: el CANCEL Modular, la Urna Consultiva, la Caja Paquete, Base Porta Urna y Marcadora de Credencial.

En la reunión de trabajo de este Grupo de Enfoque, la DEOEyG, recopiló los comentarios y escritos sobre las experiencias que tuvieron dichos ciudadanos(as) como responsables de MRO en la CCPP 2019. Al respecto, la DEOEyG identificó diversas propuestas de mejora, mismas que son analizadas respecto a su viabilidad técnica, normativa, presupuestal y operativa.

Sobre los resultados del análisis de las diversas propuestas recabadas y recibidas, la DEOEyG, se encuentra elaborando un Informe que será presentado a las autoridades del Instituto Electoral, y en su caso, las propuestas de mejora viables serán incorporadas a los diseños de documentación y materiales electivos respectivos.

II. Programas Especiales a cargo de la DEOEyG

Organizar y ejecutar el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (Elección) y la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2020 (Consulta), garantizando la inclusión e igualdad de oportunidades de la ciudadanía en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México

Generar los documentos e insumos necesarios en materia de geografía; observación; mesas receptoras de votación/opinión; documentación y materiales; cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 (Elección) y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Consulta), así como la gestión de la Lista Nominal de Electores ante la autoridad Nacional para las Direcciones Distritales. En ese marco, la DEOEyG tiene funciones y atribuciones en diversas

materias de la organización electoral, cuyo cumplimiento oportuno garantiza la adecuada realización de los mecanismos de participación ciudadana.

I.1 Principales acciones desarrolladas

En el marco de la organización de Elección y la Consulta, es de vital importancia para este Instituto Electoral contar con disposiciones normativas en materia de organización electiva y consultiva, a efecto de que las diversas actividades en dicha materia se realicen conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.

En este contexto, se han desarrollado las acciones siguientes:

a) Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación

En el mes de marzo, se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la observación de la Elección y la Consulta, se destaca que por primera vez se deja asentado en la Convocatoria, el derecho de cualquier persona con ciudadanía mexicana, sin importar su lugar de residencia, de realizar labores de observación, lo cual permite que las personas residentes en el interior de la republica e incluso en el extranjero realicen los trámites para obtener su acreditación.

Asimismo, aprobó un documento que tiene como propósito el de contribuir en las labores de sensibilización a través de medios digitales, a fin de dar a conocer el ejercicio de la observación, informar sobre su importancia, el papel de las y los observadores, visibilizar las principales aportaciones y con ello incentivar a una mayor participación. Se iniciará la grabación de cápsulas informativas con las y los integrantes de la Red de Observación IECM.

b) Elaborar la versión preliminar del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Al respecto, se elaboró el diseño el cronograma de seguimiento de sus principales actividades como documento técnico de apoyo a los 33 Órganos Desconcentrados. Se han preparado versiones preliminares para, instrumentar la logística, preparar e integrar documentos para la capacitación sobre los contenidos del Manual al personal distrital de estructura; dar seguimiento a la capacitación que dichos órganos impartan al personal eventual; y diseñar el instrumento de retroalimentación de la capacitación al personal de estructura. Asimismo, para después de la jornada electiva o consultiva, también se ha preparado una versión preliminar, de un cuestionario de retroalimentación con personal eventual de los órganos desconcentrados en materia de Geografía, Organización, Participación Ciudadana, Capacitación e Igualdad Laboral para detectar, entre otros aspectos, propuestas de mejora y/o innovación al Manual. En tal virtud y considerando que, actualmente, el cumplimiento de esta actividad se tiene programado para el mes de octubre, se considera un avance del 40%.

En este marco, se elaboró el procedimiento en materia de observación, cómputos de votos, validación de resultados, entrega de constancias y declaratoria de validez que incluye las etapas y las actividades a realizar por el personal de las Direcciones Distritales, así como los anexos a utilizar; entre otros, la solicitud de acreditación, los formatos de gafetes, el volante de difusión, la carta descriptiva y las constancias de capacitación, formatos para pruebas de operación, simulacros y calendarios de programación. Todo ello, con la finalidad de regular y orientar las actividades que desarrollan las direcciones distritales y dar un seguimiento puntual a su cumplimiento.

Asimismo, se actualiza el *Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Consultivos y Recepción de Paquetes Consultivos (SEDIMDECC)*, así como con el uso de Lectores de Códigos de Barras en cada sede. En tal virtud y considerando que el cumplimiento de esta actividad se tiene programado para el mes de septiembre, se considera un avance del 40%.

c) Diseñar el material para la capacitación en materia de observación

En el primer trimestre del año, se elaboró el documento rector que agrupa lo relativo a la capacitación de las personas observadoras, de manera presencial en las Oficinas Centrales, en las Direcciones Distritales y a través de la plataforma de capacitación en línea.

Se diseñaron y elaboraron los documentos de capacitación, en dos versiones, una impresa para las personas que deseen asistir de manera presencial al curso y, la segunda, para su atención de manera virtual.

d) Elaborar los requerimientos para el Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC), Sistema de Cómputos de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC)

Durante el mes de enero se solicitó se realizarán cambios y mejoras al SIOPC, este sistema cuenta con dos versiones: interna que sirve para que las Direcciones Distritales reporten información respecto a todas las etapas marcadas en la Convocatoria; externa, para que la ciudadanía en general, pueda realizar su registro en línea, con lo cual se asegura el derecho de observar de las personas residentes en el interior de la República o el extranjero, así como las que no cuenten con tiempo de realizar el registro presencial.

En el primer trimestre del año se elaboraron los requerimientos del desarrollo de los Sistemas SICOVICC y SIVACC, con la finalidad de que se elaboren dichos sistemas mismos que son utilizados por las Direcciones Distritales como auxiliar durante las sesiones de validación y cómputo que se realizan en las sedes distritales. En mayo se inició con la elaboración de una base de datos simulados para realizar la captura en los simulacros que realizarán las 33 direcciones distritales una vez que se liberen los sistemas para prueba.

e) Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y Obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los Órganos Desconcentrados

Como parte de las actividades tendentes a la gestión y obtención de la lista nominal y en virtud de la suspensión temporal de la Elección y la Consulta, la DEOEyG elaboró una propuesta de convenio general de apoyo y colaboración en materia registral para los procesos de democracia directa y democracia participativa en la Ciudad de México y su respectivo Anexo Técnico.

En tal virtud y considerando que el cumplimiento de esta actividad se tiene programado para el mes de octubre, se considera un avance del 40%.

f) Marco geográfico de participación ciudadana y electoral actualizado

- **Base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana**

Como parte de las actividades para mantener actualizada la cartografía electoral local y la de participación ciudadana, se requirió procesar la base de datos digital proporcionada por el INE para transformarla a nivel local y utilizarla y ajustarla de acuerdo a las características del ámbito territorial de participación ciudadana. Y en este sentido diseñar y producir los planos digitales (7,858) que servirán de consulta y apoyo para la difusión de la elección de representantes ciudadanos y la consulta ciudadana.

- **Actualización del Catálogo del marco geográfico de participación ciudadana**

Para mantener actualizado el Catálogo que se utiliza para los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México, se ejecutan actividades diversas, que tomando como base la cartografía digital proporcionada por el INE, se llevan a cabo durante todo el año: se realiza un diagnóstico territorial de las colonias y pueblos originarios que conforman el marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad; se realiza trabajo en campo (con apoyo de los órganos desconcentrados) para levantamiento de encuestas y revisión directa de delimitación; se elabora un dictamen que contiene un informe, respecto a las modificaciones que se aprueban y ejecutan al Catálogo en comento, con los cambios en la cartografía impresa y digital correspondiente. Para ésta última se realiza un Sistema de Consulta, que se pone a disposición del público en general en la página institucional.

g) Ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión

Al primer trimestre del año, para integrar la propuesta de lugares en los que se ubican las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (Mesas) de los mecanismos de participación ciudadana, revisando información histórica y haciendo recorridos de verificación de los lugares propuestos, se ha previsto la actualización de la herramienta informática denominada *Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)*.

Asimismo, se trabaja en la actualización de la herramienta electrónica de Búsqueda de Mesas Receptoras de Votación y Opinión en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana correspondiente, y su consulta a través de CITIECM, PARTICIPATEL y la cuenta *participación.ciudadana@iecm.mx*

En tal virtud y considerando que el cumplimiento de esta actividad se tiene programado para el mes de septiembre, se aprecia un avance del 40%.

h) Sistema Electrónico por Internet

En cuanto al Sistema Electrónico por Internet (SEI) para su utilización en la Elección y la Consulta, la DEOEyG apoyo en la Secretaría Técnica de Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del SEI. Al respecto, se dio seguimiento a la aprobación del Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera para proponer el uso del SEI en la Elección 2019 y la Consulta 2020, y se elaboró la Guía para su implementación.

Asimismo, se inició la elaboración del *Procedimiento para Pre-registro, generación y gestión de la Clave de Opinión por Internet* para su uso, como una modalidad adicional que permita recabar los votos y las opiniones de las personas de la Ciudad de México residentes en la entidad, en el interior de la República Mexicana o en el extranjero.

En tal virtud y considerando que el cumplimiento de esta actividad se tiene programado para el mes de septiembre, se advierte un avance del 40%.

i) Centro de Atención Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)

Como parte de sus actividades de innovación y mejora de las tareas involucradas en la organización, implementación y seguimiento de los procesos electorales y de participación ciudadana, el Instituto Electoral ofrece a la ciudadanía la información inmediata y eficaz a través del CITIECM.

Conforme al cumplimiento de esta actividad, la cual está prevista de manera permanente hasta el mes de diciembre, se considera un avance del 50%.

j) Micrositios de Consulta de Actas y Constancias

Para promover el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia de la información pública, el Instituto Electoral implementa los Micrositios de Consulta de Actas y Constancias de Validación de Resultados de las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo, a través de su página de internet institucional.

Al respecto, se ha previsto la gestión para la actualización de dicha herramienta para la búsqueda de información por Demarcación Territorial, Distrito Electoral, colonia o pueblo originario.

Conforme al cumplimiento de esta actividad, la cual está prevista para el mes de octubre, se considera un avance del 10%.

k) Convenios de colaboración AEFCM y SEPOMEX.

Convenio de colaboración IECM-AEFCM. Como parte de las actividades encaminadas a integrar los Listados de Lugares donde se ubican las Mesas, el Instituto Electoral celebra un Convenio de colaboración con la AEFCM, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP. Dicho convenio, tiene por objeto otorgar a este Instituto Electoral el uso de los inmuebles que ocupan los planteles de Educación Básica en la Ciudad de México administrados por la AEFCM, únicamente para la instalación de Mesas. Asimismo, la AEFCM apoya en la difusión de los ejercicios de participación ciudadana entre el personal de los centros escolares y facilita los espacios respectivos el día de la jornada.

Convenio de colaboración IECM-SEPOMEX. La aprobación del Instituto Electoral para el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la Ciudad de México, implica la generación e impresión de las Claves de Voto y Opinión por Internet (Claves) y la entrega de las mismas en el domicilio registrado por la persona solicitante. Estas Claves son parte de los mecanismos de autenticación de las personas interesadas en participar por esta vía, para dar certeza al proceso.

Conforme al cumplimiento de esta actividad, la cual está prevista para el mes de septiembre, se considera un avance del 20%.

I) Rehabilitación de los materiales electivos

La DEOEyG, es responsable de proporcionar la documentación y los materiales electivos para la implementación de los instrumentos de participación ciudadana, respecto a los materiales, la DEOEyG elaboró y presentó a la COEG el “Programa de Rehabilitación de Materiales Electivos 2019” (Programa), cuyo objetivo es rehabilitar y contar con los materiales electivos necesarios a utilizarse en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) en la Elección y la Consulta, a realizarse en el presente año.

La rehabilitación consiste en un conjunto de técnicas y métodos encaminados a recuperar o restituirle a un cuerpo u objeto la función o actividad que ha disminuido, el Programa permite al Instituto Electoral contar con las existencias de materiales necesarios y suficientes para utilizar en los mecanismos de participación ciudadana sin la necesidad de erogar grandes recursos económicos en su compra.

La rehabilitación de los materiales se ha realizado conforme a los plazos establecidos en el Programa señalado, al mes de mayo de 2019, de los 15 tipos de materiales a rehabilitar, en ocho de ellos se ha cumplido la meta establecida y en los siete restantes se tiene un porcentaje de avance del 30.22% y se tiene programado terminar en el mes de julio del 2019.

Es importante aclarar, que en el caso del cancel modular, se consideró rehabilitar 2,500 en el último trimestre de 2019, previendo trabajar en los materiales que se recuperarán una vez concluida la Jornada electiva para la Elección y la Consulta de este año.

III. Trabajos o actividades que se consideran pertinentes destacar

a) Evento de la “Estadística: Resultados electorales 2018 y participación en la Ciudad de México”

Como parte del cumplimiento a la atribución encomendada al IECM, de difundir los resultados, una vez que concluya los procesos electorales y de participación ciudadana, la DEOEyG organizó en el mes de febrero un evento para difundir diversas estadísticas.

El 6 de febrero de 2019, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, se llevó a cabo un evento que tuvo por objetivo presentar a la ciudadanía, instituciones públicas, educativas y privadas, así como a servidores públicos los libros: *Estadística de las elecciones locales 2018* (versión impresa y sistema consulta) y *Estadística de participación de la Consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2018* y desarrolló un sistema que compila información de los resultados de procesos electorales pasados.

b) Sistema de consulta de resultados de los Procesos Electorales 2000, 2003 y 2006.

Con la evolución de las TIC que ha modificado la manera de interactuar y de acceder a la información entre las instituciones y la sociedad, la DEOEyG ha desarrollado un sistema que compila y presenta de manera dinámica y accesible la información de los resultados de los procesos electorales de 2000, 2003 y 2006, proyecto que tiene un avance de un 80 %.

c) Apoyo a Instituciones de diversa índole

El IECM a través de la DEOEyG, es responsable de proporcionar la documentación y los materiales electorales para las elecciones locales e instrumentos de participación ciudadana, asimismo realiza asesorías en diseño de documentación y proporciona en calidad de préstamo los materiales electorales para la organización de diversos ejercicios democráticos en las entonces delegaciones políticas, hoy constituidas como demarcaciones territoriales; así, como otras instituciones entre las que están: el Sistema de Transporte Colectivo Metro, escuelas secundarias técnicas y diurnas, instituciones educativas privadas como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en sus distintos campus escolares, e inclusive, elecciones internas de partidos políticos como el Partido Acción Nacional (PAN), además, ha colaborado en la organización de las elecciones de las autoridades de los pueblos originarios en las demarcaciones de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, en este contexto se han llevado las siguientes actividades:

- **Préstamo de Materiales Electorales**

El total de los materiales electorales proporcionados en calidad de préstamo en lo que va del año en curso, corresponde a:

Núm.	Material	2019	Institución solicitante
1.	Cancel Modular Electoral	48	33 Direcciones Distritales (DD).
2.	Crayón de cera	66	Alcaldía de Tláhuac, ITESM, 33 DD, Alcaldía Xochimilco.
3.	Mampara de voto electrónico	72	Alcaldía de Tláhuac, PAN, DD07, ITESM, DD20, DD14, DD16, DD33, Alcaldía Xochimilco, DD08, DEECyCC, DD08.
4.	Sello "Votó"	10	33 DD, ITESM
5.	Urna electoral blanca	84	Alcaldía de Tláhuac, PAN, ITESM, 33 DD, Alcaldía Xochimilco, DEECyCC.
6.	Urna electoral Comités Ciudadanos y CP	39	DD26, DD03, DD15, DD07, DD08, DD20, DD25, DD10, DD16, DD33, DD02, DD18, DD13.
Total		319	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2019.

- **Asesorías sobre diseño de Documentación Electoral**

Respecto a las asesorías para el diseño de documentación durante este 2019, en la siguiente tabla se relacionan los ejercicios en los que la DEOEyG ha apoyado en esta materia:

Núm.	Ejercicio	Asesoría diseño(s)
1.	Coordinación Territorial de la Colonia Ampliación Tepepan	Boleta, Actas y Documentación Auxiliar
2.	Elección de la Sociedad de Alumnos y Federación de Estudiantes del TEC de Monterrey Campus Ciudad de México	Boletas, Actas y Documentación Auxiliar
3.	Coordinación Territorial del Pueblo de San Pedro Tláhuac	Boleta, Actas y Documentación Auxiliar
4.	Coordinación Territorial del Pueblo de San Salvador Cuauhtenco	Acta y Documentación Auxiliar

Núm.	Ejercicio	Asesoría diseño(s)
5.	Coordinación Territorial de la Colonia Huichapan	Boleta, Actas y Documentación Auxiliar
6.	Coordinación Territorial del Pueblo San Lorenzo Atemoaya	Boleta, Actas y Documentación Auxiliar
7.	Coordinación Territorial del Pueblo Santa María Nativitas Zacapan	Boleta, Actas y Documentación Auxiliar
8.	Coordinación Territorial del Pueblo Santa Cruz Xochitepec	Boleta, Actas y Documentación Auxiliar

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2019.

Como se puede advertir, los apoyos se han dirigido al desarrollo de las Asambleas consultivas y electivas que han realizado los Pueblos y Barrios Originarios para la designación de las y los Titulares de sus Coordinaciones Territoriales, así como a ejercicios de elección de representantes estudiantiles, con lo cual se refuerzan los mecanismos de participación de las comunidades en las decisiones que son de interés general.

D) Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)

I. Programa institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.

Su objetivo principal es que la población de la Ciudad de México reconozca los mecanismos de participación ciudadana e identifique sus beneficios tanto individuales como colectivos; se interese e involucre con base en las acciones didácticas y la difusión de los casos de éxito implementados por el IECM.

I.1 Principales acciones desarrolladas

Actividad institucional 1. Capacitación a ciudadanas y ciudadanos para la integración de mesas receptoras de votación y opinión.

- **Colaborar en la elaboración de la Convocatoria Única para la elección de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.**

Conforme a la planeación realizada por la DEPCyC, se concluyó oportunamente la elaboración del proyecto de la Convocatoria Única y Anteproyecto de acuerdo respectivo, en el contexto entonces legislativo vigente, sin que se presentara ante la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), con motivo de la adición del artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación, aprobada por el Congreso de la Ciudad de México el pasado 28 de marzo de 2019.

- **Elaborar la estrategia operativa y de capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y el informe final.**

En el primer trimestre del año, la DEPCyC desarrolló un documento denominado *Estrategia Operativa y de Capacitación para la Integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión* (Estrategia MRVyO) para garantizar que los Órganos Desconcentrados (OD) realicen de manera eficaz la integración de las mesas que recibirán los votos y opiniones de la ciudadanía en los ejercicios participativos del año 2019. Durante el primer trimestre se tuvo un avance de acuerdo con lo programado. Estas actividades serán desarrolladas con mayor alcance una vez que la Convocatoria Única sea aprobada, en el marco de la nueva ley de la materia, o en su caso, la vigente.

- **Elaborar el requerimiento para el sistema informático de seguimiento para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.**

Durante el primer trimestre de 2019 se realizaron diversas tareas en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), para que atendiera los aspectos solicitados y realizara los ajustes necesarios; con motivo de las observaciones y propuestas de mejora que formularon los OD se solicitó un nuevo módulo para dar seguimiento a la capacitación dentro del Sistema Informático del Programa de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión 2019 (SIPCECC 2019). Esta actividad tiene un avance del 100%.

Actividad institucional 2. *Formación para la Ciudadanía Plena.*

1.2 Elaborar Plan de Trabajo para la formación ciudadana

Con la finalidad de asegurar una adecuada planeación y organización de las actividades que se desarrollarán para la formación de ciudadanía plena, la DEPCyC desarrolló durante el primer trimestre de 2019 el Plan de Trabajo (Plan) que será la herramienta que guíe los trabajos institucionales. Conforme a lo programado esta actividad se encuentra con un cumplimiento del 100%.

1.3 Realizar cursos de capacitación dirigidos a público diverso (a través de órganos centrales y/u OD) con la utilización de plataformas digitales.

Con la finalidad de promover la formación de la ciudadanía plena a través de la impartición de cursos y/o pláticas dirigidas a diferentes sectores de la población para dotarles de información valiosa respecto de sus derechos y obligaciones ciudadanas, la Coordinación de Participación Ciudadana ha realizado 9 acciones capacitadoras dirigidas a públicos diversos.

1.4 Realizar acciones para contribuir con la promoción de la cultura de la participación ciudadana y democracia (Por medio de alguno de los siguientes recursos: foros, mesas de diálogo, pláticas informativas y encuentros académicos) y utilizar preferentemente TICs.

En el marco de las acciones para fomentar la ciudadanía plena, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, se firmó un Convenio de colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Tecnológico de Estudios

Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México (Tec de Monterrey), con el fin de llevar a cabo, entre otras actividades, el *Laboratorio de Proyectos Ciudadanos: Emprende tu colonia*.

II. Programa institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.

El objetivo de este programa es fortalecer la confianza entre las personas a través de la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana para mejorar el tejido social y su relación con las instituciones, a través del contacto presencial, así como del civismo digital y de la ciber ciudadanía.

II.1 Principales acciones desarrolladas

El Programa de Principios 2019 comprende una actividad institucional que contiene cinco acciones con sus respectivas metas.

Actividad institucional 1. Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México.

- ***Guía de operación del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, dirigida a los Órganos Desconcentrados (OD), con el propósito de orientar las acciones derivadas del programa.***

Se elaboró la *Guía de operación del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana*, la cual permitió a la DEPCyC establecer reglas claras para la realización de acciones para reforzar la promoción y difusión de la importancia del ejercicio de los principios que rigen la participación ciudadana en la Ciudad de México. Esta acción, se encuentra realizada al 100% y el documento tendrá aplicación durante todo el ejercicio 2019.

- **Reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM a través de los contenidos de la Agenda Ciudadana 2020, en versión impresa y digital, en lo posible, interactiva con recursos multimedia; el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales multimedia de**

audio, video y tutoriales, entre otros artículos con los que se difundirán y promocionarán los principios rectores de la participación ciudadana.

Durante el mes de mayo la UTCSyD entregó a la DEPCyC, 17,000 bolígrafos y 35 roll ups, materiales a través de los cuales se reforzará la promoción y difusión tanto de los principios de la participación ciudadana como del ejercicio de los derechos político-electorales en la Ciudad de México.

El material fue entregado a los OD para su distribución y exhibición en el marco de las actividades institucionales que realizan, en particular, los encuentros ciudadanos y los talleres relacionados con los principios de la participación ciudadana.

- **Difundir a través de las redes sociales la cultura democrática y de participación ciudadana, como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital, plasmada en la Constitución Política de la Ciudad de México.**

Durante el transcurso del año se han utilizado las redes sociales administradas por la DEPCyC para difundir diversos contenidos, entre ellos los correspondientes a la Agenda Ciudadana 2019 y los principios de: derechos humanos; tolerancia; perspectiva de género; capacitación para la ciudadanía plena; solidaridad y pluralidad, por corresponder a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, respectivamente. Durante el periodo que se reporta se han realizado un total de 634 publicaciones.

- **Emprender dos acciones capacitadoras, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía, en torno de los derechos y las obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana utilizando como punto de referencia la Agenda Ciudadana 2019 enfocada en la Constitución Política de la Ciudad de México.**

Como parte de esta acción también se elaboró el contenido del folleto: *Los Principios Rectores de la Participación Ciudadana y la Constitución de la Ciudad de México*, que servirá como material de apoyo del curso que lleva el mismo nombre.

Para la ejecución de esta acción, se elaboró una carta descriptiva, así como la presentación en PowerPoint del curso-taller y se impartió una sesión piloto con

compañeras y compañeros de la DEPCyC para obtener retroalimentación de los contenidos y las dinámicas de aprendizaje propuestas.

- **Realizar cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM, los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.**

Como parte de las acciones de vinculación con la ciudadanía se programó la realización de cuatro eventos de encuentro con la población, a razón de uno por trimestre; hasta la fecha se han realizado dos eventos y se prepara el tercero y cuarto para antes de concluir el primer semestre del año.

Otras Actividades.

a) Distribución de la Agenda Ciudadana 2019

En enero de 2019, la DEECyCC entregó un total de 19,000 ejemplares de la Agenda Ciudadana 2019. La distribución se realizó a partir de la Circular 8 de la Secretaría Ejecutiva, donde se establecieron las fechas de entrega, cantidades y tipo de público al que iban dirigidas. Al 30 de abril los OD reportaron la entrega total de las 12,591 agendas que les fueron entregadas para su distribución a comités ciudadanos, personal del IECM, instituciones educativas, ciudadanía general y eventos diversos. De igual forma, la DEPCyC realizó la entrega de 6,000 agendas, en eventos institucionales, a aliados estratégicos y a través de las y los funcionarios del IECM.

Las agendas restantes serán entregadas en las Ferias de Educación Cívica en las Alcaldías, actividad programada a partir del mes de julio, en coordinación con la DEECyCC.

III. Programa institucional de Participación Ciudadana.

El objetivo de este programa es cumplir de manera satisfactoria con la realización de la elección Comités Ciudadanos (comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos) 2020-2022 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Consulta 2020),

incrementando la participación de la ciudadanía, así como atender las consultas ciudadanas, en su caso, planteadas en el ámbito de la competencia.

III.1 Principales acciones desarrolladas

Actividad institucional 1. Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.

Con esta actividad se busca difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a cargo del IECM.

- **Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.**

El 30 de noviembre de 2018, el Lic. Adrián Rubalcava Suárez, en su calidad de Alcalde de Cuajimalpa presentó una solicitud de consulta ciudadana relativo a: el uso de uniformes por las y los funcionarios públicos de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos; y la construcción del Hospital General de Cuajimalpa en la colonia El Contadero.

El IECM concluyó que la consulta ciudadana con motivo de la construcción del Hospital General, era inviable debido a que el Alcalde no cuenta con legitimidad para solicitarla y la consulta se encuentra condicionada a la realización de una consulta previa dirigida al pueblo originario de “El Contadero”, con motivo de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa de esta Ciudad. Respecto a la consulta ciudadana sobre el uso de uniformes por parte de los servidores públicos, mediante acuerdo CPCyC/015/2019 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, se concluyó que el motivo de la consulta no cumple con el requisito de ser un tema de *impacto trascendental*.

- **Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia.**

Durante el primer trimestre de 2019, el IECM por medio de la DEPCyC, desarrolló las actividades relativas a la emisión de la Convocatoria Única para llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.

- **Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.**

En el primer trimestre de 2019 se diseñó un volante electrónico con el que se invita y se proporciona información a las asociaciones civiles de la Ciudad de México para que soliciten su registro como organizaciones ciudadanas ante el IECM.

- **Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.**

El 20 de febrero se realizó una reunión de trabajo con los 16 titulares de las áreas de participación ciudadana de las alcaldías con la finalidad de mantener una relación cercana con las autoridades de las alcaldías y orientar a la ejecución eficaz de los mecanismos de participación ciudadana, en específico a lo concerniente a la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Actividad institucional 2. *Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única.*

Con esta actividad se busca organizar la Consulta 2020 y la Elección de Comités y Consejos a través de la emisión de una Convocatoria Única

- **Elaborar la Convocatoria Única.**

Se elaboró el Proyecto de Convocatoria Única para la Elección de Comités y Consejos 2019 y Consulta 2020.

Derivado del trabajo de seguimiento a las tareas legislativas de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, el 28 de marzo se aprobó la adición del artículo DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) a fin de que el proceso de elección Comités y Consejos 2020-2022 y la Consulta 2020 que contemplan los artículos 83, 84 y 107 se

realizarán hasta que el Congreso establezca lo conducente en la nueva ley en la materia, todo ello deberá realizarse en 2019.

- **Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.**

El 8 de marzo de 2019 se remitió a la UTSI los Requerimientos de Desarrollo de Sistemas para la Actualización de los sistemas: *Registro de Proyectos Específicos (SIPROE WEB y Distritos)* y *Registro de Fórmulas (SIREF-WEB)*. El 21 de marzo la UTSI comunicó la atención que se le dio a dicho requerimiento.

- **Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.**

La propuesta de Convocatoria 2020 se socializó entre los integrantes del Comité Dictaminador para recibir propuestas de mejora. Una vez recibidas las observaciones la DEPCyC elaboró y armonizó con la legislación vigente el proyecto de acuerdo y la Convocatoria 2020 para su presentación ante la CPCyC del IECM.

- **Realizar la entrega de los reconocimientos de la convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019**

El 14 de mayo, dentro del marco del *Seminario Internacional Democracia Participativa: nuevas paradigmas desde una perspectiva comparada* organizado por el IECM, en colaboración con Transparencia Electoral Latinoamérica, se celebró la Ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019, de conformidad con la BASE CUARTA, numeral 2 de la Convocatoria para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019, la cual señala “*el Reconocimiento... será entregado durante el mes de mayo en un acto público*”.

A la ceremonia de premiación se presentaron 14 de las 16 personas ganadoras, de 11 de las 14 Alcaldías acreedoras al reconocimiento

- **Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.**

La DEPCyC organizó el *Seminario Internacional “Democracia Participativa: nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada”*, realizado en colaboración con Transparencia Electoral para América Latina en el Museo Memoria y Tolerancia, que

tuvo verificativo los días 13 y 14 de mayo. Se contó con la participación de once académicos y especialistas internacionales, provenientes de países como Chile, Estados Unidos, Argentina, España, Colombia y Perú; también se contó con nueve ponentes nacionales de instituciones como la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En cuanto a la asistencia al seminario se destaca que el primer día de actividades, asistieron al Seminario 255 personas, mientras que el segundo día del evento, concurrieron 209 personas. Cabe hacer mención que a partir de la organización de este Seminario Internacional se materializaron importantes alianzas estratégicas con la organización Transparencia Electoral para América Latina y con el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), con quienes el IECM llevó a cabo la firma de convenios de colaboración con el objeto de fortalecer los mecanismos de participación empleados en la Ciudad de México.

Actividad institucional 3. Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.

- **Coordinar la renovación de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.**

El 12 de diciembre de 2018, el SE emitió la Circular 129, en donde instruyó a los Órganos Desconcentrados a realizar las gestiones necesarias para la realización de dichas renovaciones. Del 17 al 31 de enero, se llevaron a cabo las sesiones para las renovaciones de las mesas directivas y secretarías ejecutivas, correspondiente a los Consejos Ciudadanos Delegacionales 2019. Se integraron las 16 mesas directivas con sus respectivas secretarías ejecutivas.

- **Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.**

La DEPCyC presentó ante las instancias administrativas el anteproyecto de presupuesto, en particular, los materiales o insumos de papelería para ser distribuidos a los 1,792 comités ciudadanos y consejos de los pueblos instalados, así como a los 16 consejos ciudadanos delegacionales. De conformidad con el Programa Operativo Anual, la DEPCyC solicitó y se le aprobó el material para el presente ejercicio presupuestal.

La adquisición de dichos materiales es mediante licitación pública nacional (IECM-LPC-09/19), misma que fue celebrada en el mes de mayo. El proveedor que resultó ganador hará la entrega del material correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre (enero-junio) el 21 de junio, fecha a partir de la cual se realizará la entrega a los ORC.

Con el objetivo de fortalecer la atención de los requerimientos y apoyos materiales hacia los ORC, desde el año 2016, se determinó que a través del Programa de Servicio Social se podría crear un puente de comunicación más sólido entre los Órganos Desconcentrados (OD), los comités y consejos.

Con la finalidad de incorporar un mayor número de prestadores/as de servicio social en todos los órganos desconcentrados del IECM, el pasado 21 de febrero la DEPCyC presentó ante la CPCyC, el documento denominado **Consideraciones Operativas para la Realización del Servicio Social del Programa “Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”** (Consideraciones Operativas).

Con corte al 6 de junio se encuentran inscritos en este programa de servicio social **36 jóvenes** provenientes de las siguientes universidades: Pedagógica Nacional, UNAM y Autónoma Metropolitana.

Como parte de los apoyos en especie que reciben los Órganos de Representación Ciudadana, se entregaron 35 credenciales; 8 por primera vez; 4 reposiciones por cambio de cargo; 19 reposición por extravío; 1 reposición por segunda vez y 3 reposiciones por robo.

- **Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.**

A partir de la renovación de las mesas directivas y sus respectivas secretarías ejecutivas los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales han llevado a cabo 31 sesiones con los siguientes temas a saber: elección para la renovación de sus respectivas mesas directivas y secretarías ejecutivas; informe de actividades de la Mesa Directiva; elección de las Comisiones de trabajo; e informes de las alcaldías.

Se hace evidente que es necesario agilizar un mecanismo de comunicación con una estrategia integral entre los órganos desconcentrados y oficinas centrales de este Instituto Electoral con la intención de coadyuvar y fortalecer los trabajos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales vigentes.

IV. Programa institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2019

El Programa de Capacitación 2019 tiene por objetivo concluir con la capacitación dirigida a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC) de la tercera generación, organizaciones ciudadanas (OC) y ciudadanía en general; así como elaborar el material didáctico para capacitar a la cuarta generación de ORC.

IV.1 Principales acciones desarrolladas

Actividad institucional 1. Determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía.

Con esta actividad se busca organizar el qué, cómo y cuándo de la capacitación que impartirá el Instituto Electoral durante el año 2019 a través de diez acciones:

- **Elaborar el Plan Anual de Estudios 2019**

La Dirección Ejecutiva elaboró el *Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general*, para el año 2019 (Plan anual 2019), atendiendo lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Participación. Por lo que el referido documento quedo integrado con 4 temas que complementan los 13 que se prevén en dicha norma y 2 más que se adicionaron como refuerzo a los establecidos.

Este año se incorporó la modalidad a distancia en la capacitación; toda vez que la Dirección Ejecutiva concluyó el rediseño del aula virtual. La nueva plataforma educativa tiene por nombre *Formación de participación ciudadana interactiva, Fopci*, que cuenta con los diez temas que formaron parte del plan anual 2018, dos del Plan anual 2019 y uno más correspondiente a la capacitación brindada a los integrantes de las comisiones de vigilancia. De acuerdo con lo planeado en el Programa de Capacitación durante el año se irán incorporando cuatro cursos más.

- **Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana**

El 7 de marzo se celebró una reunión para dar a conocer el Plan anual 2019, así como la estrategia didáctica y operativa que deberán atender los órganos desconcentrados durante la capacitación del 2019. Se contó con la asistencia de 44 personas de 33 Órganos Desconcentrados: 9 Titulares de Órgano Desconcentrado, 32 personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, 1 Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento, 2 Técnicos de Órgano Desconcentrado.

En este mismo acto se presentó el *Aula Virtual Fopci* a utilizarse para la capacitación en línea, así como la estrategia de difusión de ésta.

- **Diseñar las constancias de capacitación para distribuir a los Órganos Desconcentrados**

Se elaboró un diseño para las constancias que se emiten como resultado de la capacitación que brindan la Dirección Ejecutiva.

- **Diseñar carteles de difusión de la capacitación que brinda el Instituto Electoral a través de los Órganos Desconcentrados y del aula virtual**

La Dirección Ejecutiva diseñó tres carteles digitales; el primero contiene las ligas al catálogo de cursos; el segundo presenta las ventajas del aula virtual, está dirigido a ORC, OC y ciudadanía en general; y el tercero es para difundir la *Fopci* entre las y los integrantes de las comisiones de vigilancia.

- **Dar seguimiento a las personas capacitadas**

En 2019 se realizó la actualización del Módulo a través del cual los Órganos Desconcentrados reportaran la capacitación a ORC y OC que realizan en sus sedes distritales, misma que consistió en la incorporación de funcionariado público y ciudadanía en general; actualización de listas de asistencia e incorporación de temas de capacitación.

- **Elaborar el curso “Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo”**

Se elaboró la secuencia didáctica y la presentación ejecutiva para la capacitación presencial que se realiza en los Órganos Desconcentrados.

- **Elaborar el curso “Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida”**

Se elaboró la secuencia didáctica y la presentación ejecutiva para la capacitación presencial que se realiza en los Órganos Desconcentrados.

- **Elaborar el curso “Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios”**

Se impartirá por el personal de los Órganos Desconcentrados en el periodo comprendido de marzo a diciembre de este año, para lo cual se elaboró la secuencia didáctica y la presentación ejecutiva correspondiente.

- **Elaborar el curso “Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas”**

Se elaboró la secuencia didáctica y la presentación ejecutiva correspondiente.

Las secuencias didácticas y presentaciones ejecutivas fueron enviadas a los Órganos Desconcentrados, mediante un comunicado a través de UTALAOD, de fecha 8 de marzo de 2019.

- **Diseñar cuatro cursos en línea para el aula virtual**

De acuerdo con el Programa de Capacitación 2019, durante el primer trimestre se estableció incorporar al aula virtual dos cursos del Plan anual 2019: Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo; y Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida. Dichos cursos ya fueron incorporados en el *Aula Virtual Fopci* y se encuentran disponibles. Durante el segundo trimestre del año, se desarrolló el diseño y material multimedia para los cursos “*Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios*” y “*Cooperación y creación de*

redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas”, los cuales ya están disponibles en el aula virtual.

De manera paralela, se está elaborando el contenido del curso *“Introducción a la perspectiva de género en la participación ciudadana”* y se inició la investigación documental para el curso *“La democracia deliberativa”*. Finalmente, se iniciaron los trabajos relacionados con la elaboración del contenido del material titulado *“Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario”*, que formará parte del manual Bases para la participación ciudadana. Tomo I.

V. Programa institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.

El objetivo que persigue este programa es fortalecer la evaluación del desempeño de la tercera generación de comités y consejos con el fin de determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.

V.1 Principales acciones desarrolladas

Actividad institucional 1. Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.

Se pretende obtener información que ayude a comprender las necesidades, funcionamiento e impacto de estos órganos de representación ciudadana a través de las evaluaciones establecidas en la Ley de Participación, de la opinión y experiencia de quienes los integran y, de las direcciones distritales con quienes se relacionan y trabajan de manera coordinada; a través de las siguientes acciones:

- **Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia.**

El artículo 184 de la Ley de Participación, establece que en el mes de junio de cada año se levantará una encuesta de opinión para la evaluación a comités y consejos que realicen las comisiones de vigilancia. En atención a ello se elaboraron los contenidos para capacitar a las y los ciudadanos electos en Asamblea Ciudadana para formar parte de la comisión de vigilancia. Adicional a lo anterior, se desarrolló una dinámica de

retroalimentación para recuperar las experiencias de las ciudadanas y ciudadanos que participaron en las evaluaciones de los periodos 2017 y/o 2018.

- **Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia.**

Se elaboró el curso virtual *“Comisiones de vigilancia de las Asambleas Ciudadanas. Integración, actividades y alcance.”* En la plataforma *Fopci* con la finalidad de ofrecer a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia una opción más de capacitación para llevar a cabo el levantamiento de la encuesta.

- **Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.**

Los instrumentos para la autoevaluación y diagnóstico se integraron con 3 cuestionarios: autoevaluación (25 reactivos); diagnóstico al acompañamiento (18 preguntas); y diagnóstico a la capacitación (14 reactivos). El 15 de febrero fue remitida a los Órganos Desconcentrados la Circular en la que se indicaron las actividades para aplicar los cuestionarios de autoevaluación y diagnóstico. Cabe destacar que, con la intención de disminuir costos operativos, se implementó una herramienta en la que las y los integrantes de los comités y consejos pudieran responder los instrumentos desde la comodidad de sus casas u oficinas, utilizando un usuario y contraseña personal.

- **Actualizar la “Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos”**

El 26 de abril la CPCyC aprobó la actualización de la metodología que consistió en ajustar el número de comisiones de vigilancia electas y el tamaño de la muestra. Con la finalidad de incrementar significativamente el número de comisiones de vigilancia, la Dirección Ejecutiva implementó una estrategia consistente en identificar las colonias con potencial para elegir comisión de vigilancia. Como resultado de lo anterior, se incrementó el número de comisiones de vigilancia a 127.

- **Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia**

Se calendarizaron 8 sesiones de capacitación durante los días 27 y 28 de mayo y 6 de junio. Se inició la producción del material necesario para el levantamiento de la encuesta: instrumentos, tarjetas de respuesta y mapas. Dicho material será entregado a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia a través del personal de los

Órganos Desconcentrados.

- **Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos**

Se organizaron grupos focales con integrantes de los órganos de representación ciudadana con la finalidad de recuperar elementos cualitativos sobre las actividades de los comités y consejos, mismos que se desarrollaron del 21 al 24 de mayo en el Gran Hotel Ciudad de México, a través de la empresa Iniciativa Local S.C. Se programó la participación de 104 integrantes de los comités y consejos.

Actividad institucional 2. *Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación.*

Esta actividad busca establecer las bases para el acompañamiento que el Instituto Electoral realizará a la nueva generación de comités y consejos.

- **Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos**

El 10 de diciembre de 2018 se solicitó a la UTSI la creación de módulos satélite al Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) con la finalidad de crear un modelo de comunicación y de entrega de evidencias documentales utilizando nuevas tecnologías e internet. El 7 de febrero de 2019 derivado del periodo de pruebas, se solicitaron ajustes al sistema; una vez realizadas, se liberó el sistema el pasado 6 de marzo de 2019.

VI. Programa específico de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas

Con este programa se busca dar acompañamiento y seguimiento a las actividades de las 322 organizaciones ciudadanas registradas ante este Instituto e incrementar la capacitación focalizada.

VI.1 Principales acciones desarrolladas

Actividad institucional 1. Impulso a las actividades de las OC desde el Instituto.

Esta actividad tiene como objetivo difundir los derechos y obligaciones que las OC tienen derivado, tanto de la Ley de Participación como al registrarse ante este Instituto. Estas actividades se desarrollan durante todo el año.

- **Mantener actualizado el directorio de las OC y difundir el registro de las nuevas OC en los medios de comunicación electrónicos del Instituto Electoral**

Se difundieron dos avisos, uno sobre el registro de nuevas organizaciones ciudadanas y, el otro, relativo a las revalidaciones del registro y entrega de informes anuales de actividades de las OC.

Al cierre del primer trimestre se actualizaron datos de contacto de 26 organizaciones ciudadanas y se recibieron seis solicitudes de revalidación, acompañadas de la entrega del informe anual de actividades. Durante el segundo trimestre se han recibido 37 solicitudes de revalidación, acompañadas de su respectivo informe anual de actividades.

- **Elaborar credenciales para los representantes legales de las OC**

Se elaboró el diseño y contenido del modelo de credencial que será utilizado como medio de identificación ante las autoridades electorales, administrativas y órganos de representación ciudadana (ORC). El 29 de abril se emitió la Circular No. 25 relativa al proceso de “*Credencialización de representantes de las organizaciones ciudadanas y su reposición*” para acreditar a la o las personas que representen a las OC con registro ante el Instituto y que hayan obtenido la revalidación de su registro. El proceso inició el 6 de mayo y se tiene previsto que concluya la segunda semana de julio.

Actividad institucional 2. Incremento de la presencia de las OC con los ORC.

Con el objetivo de incrementar la presencia de las OC con los ORC, se contemplan dos acciones importantes; la primera, es la verificación de asistencia de las OC a las sesiones de los ORC, y, la segunda, la difusión de los derechos de las OC a los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD).

- **Difundir los derechos de las OC a los Consejos Ciudadanos Delegacionales.**

La DEPCyC está trabajando en la organización de cuatro foros, los cuales estarán dirigidos a los integrantes de las OC para brindar asesoría y promover sus derechos con el objetivo de que ejerzan plenamente el derecho de participación colectivo en cada una de sus colonias. Lo anterior, con el objetivo de incrementar su participación en las asambleas de los CCD.

- **Verificar la asistencia de las OC a las sesiones de los ORC**

Del 17 al 31 de enero del año en curso, se llevaron a cabo las sesiones para las renovaciones de las mesas directivas y secretarías ejecutivas, correspondiente a los Consejos Ciudadanos Delegacionales 2019, cabe mencionar que se celebraron sesiones para la renovación en las 16 demarcaciones, en las cuales se registró la asistencia de 41 OC.

E) Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)

I. Programas Ordinarios a cargo del área

La Unidad Técnica de Comunicación Social tiene como prioridad diseñar, producir y difundir las acciones para fortalecer la imagen institucional y consolidar la comunicación institucional; difundir el quehacer institucional integral a la ciudadanía; planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones que permitan el constante suministro de información institucional a los diferentes medios de comunicación; organizar conferencias de prensa, foros y entrevistas necesarias para la difusión de los planes, programas y actividades institucionales; realizar la cobertura informativa y supervisar la transmisión de los eventos institucionales a través del Circuito Cerrado de Televisión e Internet; además de elaborar la síntesis informativa y reportes de monitoreo de medios de comunicación impresos y electrónicos de actividades institucionales y temas de interés, entre otros.

I.1 Principales acciones desarrolladas

a) Reuniones con representantes de medios de comunicación

De manera habitual, se establecieron acercamientos con jefes de información y directivos de medios de comunicación, para apoyar las tareas y esfuerzos institucionales en materia de información y máxima publicidad.

b) Organización de conferencias de prensa y entrevistas con medios de comunicación para difundir el quehacer institucional del organismo

El consejero presidente, Mario Velázquez Miranda, así como las y los consejeros electorales, Gabriela Williams Salazar, Carolina del Ángel Cruz, Myriam Alarcón Reyes, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez, concedieron 82 entrevistas a medios impresos y electrónicos, en las que abordaron temas como: Informe Final del Proceso Electoral Local 2018, Aplicación del Modelo de Naciones Unidas, Proceso de conformación de Agrupaciones y Partidos Políticos Locales, Publicación de las estadísticas de los resultados electorales, Diputado Migrante, Participación Ciudadana y Equidad de Género, entre otros.

c) Comunicación del Quehacer Institucional

Con el fin de promover la imagen institucional en el marco del Vigésimo Aniversario del Instituto, se transmitió un spot para radio y televisión denominado: “Dominó”, a través de los tiempos oficiales asignados a este Instituto por el Instituto Nacional Electoral.

Como parte de las actividades conmemorativas, se produjo un documental que destaca las aportaciones que este Instituto ha brindado en la vida democrática de la Ciudad de México, el cual fue presentado en las instalaciones de la Cineteca Nacional y transmitido en los canales de televisión abierta 2, 4 y 5 de televisión. De este material, se realizó la distribución de 500 DVD’s para la divulgación de la cultura democrática a bibliotecas (José Vasconcelos, México, Lerdo de Tejada, Francisco Zarco etc.), universidades (UNAM, IPN, UIA, CIDE, Escuela Libre de Derecho, Universidad Anáhuac, INAP, UPN, UP, ITAM, Colmex, entre otras) e instituciones aliadas (Archivo General de la Nación, Dirección General de Bibliotecas del Gobierno de la Ciudad de México, Congreso de la Unión, Fondo de Cultura Económica, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ILCE).

Como actividad complementaria a esta conmemoración, se instalaron dos exposiciones fotográficas, con 52 imágenes, una en Paseo de la Reforma y otra en la Sede del Senado de la República.

d) Elaboración de boletines, comunicados de prensa y notas informativas

Se elaboraron y difundieron por correo electrónico entre los medios de comunicación y a través de Facebook y Twitter, 87 boletines de prensa y notas del día, mismos que fueron colocados en el sitio institucional de Internet y en redes sociales, mediante los cuales se dio cuenta de las actividades relacionadas con el Informe Final del Proceso Electoral Local 2017-2018, Educación Cívica, Equidad de Género, financiamiento público para partidos políticos, diálogos con estudiantes de diversas naciones sobre su incidencia en materia electoral y de participación ciudadana, aniversario número 20 del IECM, exposición en el Metro capitalino, vencimiento del plazo para que las Organizaciones Políticas manifiesten su intención de

constituirse como Partidos Políticos Locales, determinación del límite de aportaciones de financiamiento privado a partidos políticos, destrucción de materiales electorales dañados, tercera edición de Debate Juvenil del Modelo de Naciones Unidas “INMUN 2019”, entre otros.

e) Cobertura de los eventos institucionales internos y externos

Se realizaron 260 coberturas informativas, relacionadas con las sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, y las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Geoestadística, de Participación Ciudadana y Capacitación, de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, así como las sesiones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Congreso de la Ciudad de México.

f) Producción y distribución de documentos informativos, seguimientos temáticos y síntesis informativas matutinas y vespertinas

De lunes a domingo se elaboraron un total de 150 síntesis informativas matutinas, integradas por notas periodísticas localizadas en los 22 diarios impresos que diariamente son revisados. Dicha síntesis incluye todas las menciones realizadas sobre el IECM, así como las principales notas relativas al Tribunal Electoral capitalino (TECM), las autoridades federales administrativas y jurisdiccionales, los temas más importantes de interés local y nacional, artículos de opinión, columnas y editoriales. Por lo que respecta a la síntesis informativa vespertina, se elaboraron 99.

También se integraron y distribuyeron a consejeros electorales y funcionarios del IECM un total de 162 productos informativos, de los cuales, se efectuaron 49 cortes informativos, 22 resúmenes semanales, 18 Tarjetas de Coyuntura y 22 informes de impacto de las notas del Instituto. Adicionalmente, se entregaron 5 discos compactos a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, con información relativa al tema Mujeres y Elecciones, correspondiente a los meses de enero a mayo.

Asimismo, se elaboraron y distribuyeron 22 seguimientos informativos mensuales sobre temas de interés para las y los consejeros electorales

como Participación Ciudadana, Voto de los mexicanos en el extranjero, Reforma Política, además de Columnas y Artículos del IECM.

g) Órgano de difusión institucional Periódico mural “Verbo Elegir”

El IECM produce mensualmente un periódico mural de difusión *Verbo Elegir*, el cual no persigue fines de lucro, comerciales, religiosos o de índole político. Representa para el IECM la oportunidad de establecer un contacto más próximo con las y los habitantes de la Ciudad de México en general y a la vez contribuir a la construcción de una ciudadanía más participativa e informada.

De este periódico se han impreso 3,600 ejemplares en tres ediciones (de 1,200 cada una) y con el apoyo de las 33 sedes distritales locales, se exhibieron los ejemplares de cada edición en diferentes puntos de la ciudad con mayor número de afluencia ciudadana.

Con base en convenios interinstitucionales y solicitudes de apoyo, se colocaron ejemplares de cada una de las ediciones en 40 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; asimismo, se enviaron carteles al Sistema de Transporte Eléctrico de la Ciudad de México, a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México y a seis escuelas de educación superior.

h) Actualización de contenidos específicos del sitio web institucional, a cargo de la UTCSyD.

Se realizó la publicación en el sitio institucional de Internet de síntesis matutinas y vespertinas; se colocaron 814 fotografías, 25 banners con acceso a invitación a eventos, convocatorias y documentos de interés público; asimismo, se realizaron 1,596 publicaciones de difusión y 1,254 documentos en el portal de transparencia; dando un total de 3,839 publicaciones.

Por otra parte, durante el primer trimestre, el sitio web alcanzó 82,963 visitas, de las cuales 13,829 fueron al portal de transparencia.

i) Contenidos de mensajes a difundir en las cuentas institucionales de redes sociales

A través de las cuentas institucionales de Redes Sociales, se colocaron 1,411 fotografías, 32 banners con acceso a invitación a eventos, convocatorias y documentos de interés público; asimismo, se realizaron 2,921 publicaciones de difusión y 1,113 documentos en el portal de transparencia; con un total de 4,034 publicaciones.

Al cierre de marzo, se alcanzaron 1,242, 315 visualizaciones en el canal de Youtube, 36,467 seguidores en Twitter, 77,284 mensajes en Twitter y 34,491 fans en Facebook.

F) Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)

La estrategia planteada por la UTSI para el 2019 está fundamentada en tres ejes principales de operación enfocados en mantener la **continuidad operativa** de todos los servicios tecnológicos, la **centralización** de los sistemas y servicios ofrecidos, así como en generar **movilidad** a los usuarios. De la misma forma, esta estrategia tiene como propósito mantener en operación continua los servicios informáticos proporcionados al personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de los sistemas de información y de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como del análisis e incorporación de nuevas Tecnologías de la Información, requeridos por las áreas centrales y distritales del Instituto durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como de las actividades administrativas y de apoyo a la operación, la especificación de estas actividades se encuentra descrita en los proyectos que a continuación se enuncian.

I. Ficha de Proceso: Nuevas tecnologías incorporadas

I.1 Proyecto: Sistema para la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes

Sistema que recopilará mediante el uso de aplicaciones móviles a través de tabletas electrónicas, la opinión de las y los infantes y adolescentes de la Ciudad de México, en relación con las principales problemáticas que identifican en su entorno inmediato (colonias y/o pueblos originarios), así como la captura de boletas, el cómputo y la generación de reportes de los resultados obtenidos en dicha consulta.

Estatus: En proceso. El desarrollo del sistema se encuentra en análisis de las características y funcionalidades con que debe contar, para su posterior construcción y la integración de las particularidades de la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes de la presente anualidad.

I.2 Proyecto: Sistema de Seguimiento Integral de la Jornada

Tableros de control con los cuales se realizará el monitoreo de las fases más importantes de la Jornada Participativa con el de objetivo proporcionar información oportuna sobre el desarrollo de las actividades que la integran para la toma de decisiones estratégicas.

Estatus: No iniciado.

I.3 Proyecto: Plataforma de Seguimiento a Proyectos Ganadores

Proyecto cuyo objetivo es robustecer la actual plataforma de difusión del estado de la ejecución de los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a fin de proporcionar a la ciudadanía de la Ciudad de México información valiosa sobre el avance de cada uno de los proyectos por colonia.

Estatus: No iniciado.

I.4 Proyecto: Modernización de la Página Institucional

Proyecto de renovación del sitio web institucional en cuanto a su contenido y diseño, de acuerdo con la estrategia de actualización tecnológica, administración, accesibilidad a la información y comunicación.

Estatus: En proceso. Se ha realizado hasta el momento el análisis de experiencia de usuario en el que se identificaron las necesidades de información por parte de usuarios internos y externos, así como las características de navegación óptimas para el público objetivo.

Los siguientes pasos corresponden al desarrollo, actualización y migración de la página institucional del IECM.

I.5 Proyecto: Flujo de documentos con Firma Electrónica

Implementar firma electrónica para flujo y gestión de documentos internos del Instituto, para optimizar los recursos, ya que incide directamente en la disminución de los tiempos y costos de recursos materiales, así como mejorar procedimientos que se utilizan en el Sistema de Gestión de Calidad.

Estatus: No iniciado.

I.6 Proyecto: Fortalecimiento de políticas de seguridad informática

Implementar diversos mecanismos tecnológicos, así como optimizar las reglas de operación de seguridad informática del Instituto, para generar certeza y disponibilidad en el manejo de información, así como optimizar recursos Informáticos que se utilizan.

Estado: No iniciado.

I.7 Proyecto: Centralización de sistemas informáticos desde internet (Proxy)

Integrar todos los sistemas informáticos expuestos a internet del Instituto, a efecto de garantizar un solo acceso a la fuente de información, para la optimización de recursos tecnológicos que utiliza el IECM.

Estado: No iniciado.

II. Ficha de Proceso: Mantenimiento y actualización de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación

II.1 Proyecto: Mantenimiento de aplicaciones colaborativas

Proyecto que consta en la atención de las necesidades de actualización y mantenimiento de diversas herramientas tecnológicas de carácter administrativo, así como para la integración de nuevas funcionalidades a raíz de los requerimientos de los usuarios que las utilizan día con día.

Estatus: En proceso. Se inició con la atención de las primeras necesidades de integración y actualización de funcionalidades.

II.2 Proyecto: Actualización del Sistema de Control de Gestión Documental

Proyecto de actualización tecnológica cuyo objetivo es migrar el Sistema de Control de Gestión Documental del IECM a una plataforma de nube a fin de integrar mejoras funcionales y de administración del propio sistema.

Estatus: En proceso. Se inició con las gestiones administrativas para la contratación del proyecto.

II.3 Proyecto: Tablero de Indicadores

Su objetivo es registrar los resultados de los indicadores de los procesos del Sistema de Gestión Electoral que permitan conocer su progreso y tomar acciones de mejora de los procesos.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades.

II.4 Proyecto: Foro de XX años del IECM

Permite el registro en línea al Evento Conmemorativo por el XX Aniversario del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como el seguimiento a su asistencia el día del evento y la generación de la Constancia de Asistencia.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades.

II.5 Proyecto: Foro Colaboradores

Permite el registro en línea de los estudiantes universitarios interesados en participar como colaboradores en el Taller de prototipado, del Laboratorio de proyectos ciudadanos, así como el seguimiento de su asistencia y la generación de la Constancia de Asistencia.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades.

II.6 Proyecto: Foro Partidos Políticos

Permite el registro en línea a las personas interesadas en acudir como ponentes o asistentes al Foro "Partidos Políticos y Democracia en la Ciudad de México", así como el seguimiento de su asistencia y la generación de la Constancia de Asistencia.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades.

II.7 Proyecto: Foro Seminario Internacional “Democracia Participativa: Nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada”

Permite el registro en línea al Seminario Internacional “Democracia Participativa: Nuevos paradigmas desde una perspectiva comparada”, así como el seguimiento a su asistencia el día del evento y la generación de la Constancia de Asistencia.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades.

II.8 Proyecto: Concursos de Divulgación de la Cultura Democrática – Grafiti, Ensayo, Cuento y Debate

Permite realizar el registro en línea de las propuestas de los aspirantes por cada tipo de concurso (Grafiti, Ensayo, Cuento y Debate), así como dar seguimiento a las mismas.

Estatus: Concluido.

II.9 Proyecto: Laboratorio de Proyectos Ciudadanos

Permite realizar el registro en línea de las propuestas de los proyectos para participar en el Laboratorio de Proyectos Ciudadanos “Emprende tu colonia”, así como dar seguimiento a las mismas.

Estatus: Concluido.

II.10 Proyecto: Sistema de Notificaciones Electrónicas

Realiza el envío de las Notificaciones Electrónicas por Internet para las Organizaciones de Ciudadanos cuya manifestación de interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México haya sido procedente.

Estatus: Concluido.

III. Ficha de Proceso: Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

III.1 Proyecto: Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTSEI)

El Comité Técnico está conformado por 5 especialistas en las materias de informática, organización de procesos electorales y estrategia política, quienes verifican el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- Realizar un análisis detallado y minucioso respecto de la instrumentación de las acciones ejecutadas en el Sistema Electrónico por Internet (SEI) y el proceso de Pre - registro para la emisión de opiniones vía remota.
- Analizar los mecanismos del SEI susceptibles de instrumentarse en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
- Realizar un análisis de los esquemas de opinión susceptibles a implementarse, así como las ventajas y áreas de oportunidad sobre cada uno de los modelos sugeridos.
- Formular una opinión respecto del cumplimiento de las recomendaciones y nuevos hallazgos encontrados en relación con que el SEI garantice el principio de “Una persona, una opinión/un voto” en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y en la Consulta Ciudadana 2020, debiendo aportar nuevos elementos de análisis para proponer su utilización en dichos órganos de representación e instrumentos de participación ciudadana.
- Brindar orientación respecto de aspectos técnicos y procedimentales asociados al voto y opinión por internet y emitir recomendaciones respecto de la eventual instrumentación del SEI.

Estatus: Concluido. Se llevaron a cabo las sesiones ordinarias y mesas de trabajo para el cumplimiento de los objetivos. Como resultado se recibió el informe final del Comité Técnico y la Opinión técnica respecto de la utilización del SEI la cual se presentó en la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística.

III.2 Proyecto: Mantenimiento y renovación al Sistema Electrónico por Internet

Proyecto de mantenimiento al SEI cuyo alcance consta de la atención de nuevas necesidades funcionales y no funcionales propuestos por el COTESEI, necesidades detectadas por el Instituto, así como la renovación de la infraestructura por obsolescencia tecnológica y la implementación de un plan de recuperación en caso de desastre. Todo lo anterior con el objetivo de continuar con la mejora en seguridad y funcionalidad, así como el fortalecimiento del sistema de votación electrónica con el que cuenta el IECM en todas sus modalidades de operación.

Estatus: En proceso. Se inició el desarrollo de las mejoras funcionales para operar lo módulos de votación en sustitución de las mesas en papel.

Se encuentra en desarrollo las funcionalidades para la integración de herramientas de reconocimiento facial para la identificación de la ciudadanía, además de la renovación de la infraestructura tecnológica a nivel central. Al respecto, se realizó la renovación del equipo que estaba en período de obsolescencia y se adquirió el equipamiento para operar los módulos de votación que serán instalados durante la jornada de votación electrónica.

III.3 Proyecto: Sistema de Registro de Fórmulas a contender por Colonia para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SIREF)

Sistema para el registro de las Fórmulas a contender en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, sus integrantes y representantes, así como su aprobación y asignación aleatoria de números de identificación.

Estatus: No iniciado.

III.4 Proyecto: Aleatorización de Fórmulas

Este sistema se encarga de la asignación aleatoria de números de identificación de cada formula a contender en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Estatus: No iniciado.

III.5 Proyecto: Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SICOVICC)

Sistema para la captura de la votación emitida para cada fórmula a contender en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la validación de los resultados, la integración de los Comités y Consejos y la emisión de la constancia de integración para cada colonia.

Estatus: No iniciado.

III.6 Proyecto: Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos (SISECOM)

Sistema para el registro, la gestión y el seguimiento de las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

Estatus: No iniciado.

IV. Ficha de Proceso: Instrumentos informáticos para el Procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo

IV.1 Proyecto: Aplicación móvil para el seguimiento de eventos de Participación Ciudadana

Aplicación móvil que apoye a los participantes de los diferentes eventos organizados por el Instituto, durante el periodo de inscripción, ejecución y conclusión de estos, proporcionando información de cada evento.

Estatus: En proceso. Se inició con las gestiones administrativas para la contratación del proyecto.

IV.2 Proyecto: Sistema de Observadoras y Observadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIOPC)

Sistema que permite realizar el registro y capacitación en línea de las y los interesados en obtener una acreditación para observar la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, así como dar seguimiento a cada uno.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades

IV.3 Proyecto: Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE)

Presencial. Este sistema tiene el objetivo de llevar el registro presencial de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo por parte de los habitantes de la Ciudad de México, así como su seguimiento hasta la recepción del dictamen de viabilidad por parte de las Alcaldías.

Vía Web. Este sistema lleva el registro remoto de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, donde desde internet los habitantes de la Ciudad de México realizaron su solicitud de registro de proyectos sin necesidad de acudir a las instalaciones del Instituto.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades

IV.4 Proyecto: Aleatorización de Proyectos

Este sistema se encarga de la asignación aleatoria de números de identificación de proyectos a contender en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Estatus: No iniciado.

IV.5 Proyecto: Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIVACC)

Este sistema registra el cómputo de las opiniones emitidas para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por colonia.

Estatus: No iniciado.

IV.6 Proyecto: Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE)

Este sistema tiene como objetivo dar seguimiento a las actividades relacionadas con el registro, selección, designación, contratación, sustitución y desempeño del personal de apoyo requerido para la ejecución de las tareas inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades

IV.7 Proyecto: Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)

Este sistema tiene el objetivo de llevar el control y seguimiento de los trabajos relativos a la ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Estatus: Concluido. Se realizó el desarrollo de las funcionalidades

IV.8 Proyecto: Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIPCECC)

Este sistema tiene como objetivo dar seguimiento a las actividades relativas al proceso de registro, designación y capacitación de las personas requeridas para integrar las Mesas Receptoras de Opinión.

Estatus: Se encuentra en proceso el desarrollo de las funcionalidades para la adecuación del sistema a los requerimientos solicitados por el área usuaria.

IV.9 Proyecto: Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Consultivos y Recepción de Paquetes Consultivos (SEDIMDECC)

Este sistema tiene la función de llevar el registro de las actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes electivos para el seguimiento a nivel central.

Estatus: No iniciado.

IV.10 Proyecto: Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC)

Este sistema tiene la función de registrar las actividades, eventos e incidentes relativos al desarrollo de la Jornada Electiva y Consultiva para el seguimiento a nivel central.

Estatus: No iniciado.

IV.11 Proyecto: Micrositio de Actas

Este sistema realiza la consulta de las actas y constancias de validación de resultados de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, donde la ciudadanía puede buscar y descargar la información de la colonia de su preferencia.

Estatus: No iniciado.

V. Ficha de Proceso: Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones

V.1 Proyecto: Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo personal y comunicaciones

Contar con los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura informática con la que cuenta el Instituto (equipo de seguridad de circuito cerrado de televisión, equipo de cómputo, redes, telecomunicaciones y software), así como la renovación del equipamiento que se encuentran en condiciones de obsolescencia tecnológica.

Estatus: En proceso. Se han llevado a cabo los mantenimientos preventivos, correctivos y por evento de los equipos de comunicaciones, equipos de cómputo tanto en oficinas centrales como en sedes distritales, así como el centro de cómputo del Instituto. Hasta el momento se ha realizado la renovación de equipo de cómputo personal, impresión y comunicaciones.

V.2 Proyecto: Registro de Partidos Políticos Locales 2019

Apoyar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con los equipos de cómputo y servicios necesarios y que estén en condiciones de realizar la

verificación en sitio de las personas que asistan a cada una de las asambleas distritales o de demarcación territorial que sean programadas por las organizaciones interesadas en constituirse en partido político local, a través del Sistema informático de Registro administrado por el Instituto Nacional Electoral.

Estatus: En proceso. Se han entregado los equipos de cómputo requeridos para atender las asambleas, así como el soporte técnico y los servicios solicitados.

V.3 Proyecto: Actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica central del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Actualizar las licencias tecnológicas del Instituto, así como llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los siguientes componentes tecnológicos: Servidores centrales, planta de emergencia, sistema de fuerza interrumpible UPS, sistema de control de accesos al centro de cómputo, equipos de seguridad y plataforma de colaboración Institucional unificada. Lo anterior, para garantizar la disponibilidad de los servicios y sistemas informáticos en la operación diaria.

Estatus: En proceso. Se efectuaron los primeros mantenimientos preventivos de la planta de emergencia, sistema de fuerza interrumpible UPS y equipos de seguridad. Asimismo, se encuentra en proceso de actualizar diversas licencias informáticas del Instituto.

G) Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)

Programas Ordinarios a cargo del área.

I. Información institucional

La UTALAOD lleva a cabo la integración de la información que proporcionan las áreas respecto del avance en el cumplimiento de las acciones instruidas por el Consejo General, así como del suministro de información y documentación requeridos por los usuarios internos y externos del Instituto, al igual que la información que proporcionan las áreas respecto al avance en el cumplimiento de las acciones instruidas por el Consejo General.

- Respecto a la integración trimestral de la información que proporcionan las áreas respecto al avance en el cumplimiento de las acciones instruidas por el Consejo General en el trimestre enero-marzo, la meta propuesta se ha cumplimentado hasta el momento en un 100%.

II. Información documental

Se atienden necesidades documentales y de información de los usuarios internos y externos, proporcionando información de las versiones estenográficas de las sesiones o eventos que se organizan e integrando la información que proporcionan las áreas trimestralmente respecto al avance en el cumplimiento de las acciones instruidas por el Consejo General.

- En relación con la atención a las necesidades documentales y de información de los usuarios internos y externos, dicha actividad se ha cumplimentado hasta el momento en un 100%.
- Respecto al suministro, cuando así es requerido por las instancias organizadoras, de versiones estenográficas de las sesiones o eventos, dicho servicio se ha proporcionado con la debida oportunidad.

III. Registro de documentación

La UTALAOD realiza la concentración de los Acuerdos y documentos aprobados por el Consejo General y sus Comisiones, se lleva a cabo el registro, manteniendo actualizada la programación de actos y eventos institucionales, así como lo concerniente a las cédulas de publicación y razones de fijación que elaboran los Órganos Desconcentrados.

- Al respecto, en relación con el registro y actualización de la programación de actos y eventos institucionales, así como la revisión y concentración de cédulas de publicación y razones de fijación, además de la atención a solicitudes de estenografía, dichas actividades se han realizado en tiempo y forma.

IV. Coordinación de los Órganos Desconcentrados

Entre las actividades de coordinación que se llevan a cabo, incluye la integración del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados y reuniones mensuales con las áreas centrales al igual visitas de supervisión a los Órganos Desconcentrados.

- Respecto al cumplimiento del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2020, en coordinación con las áreas centrales, la UTALAOD ha efectuado el debido seguimiento y actualización en la programación de fechas.

V. Seguimiento del cumplimiento de actividades de los Órganos Desconcentrados

Con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, la UTALAOD lleva a cabo el seguimiento para el cumplimiento de actividades de los Órganos Desconcentrados y supervisión y seguimiento de dichos Órganos, en cumplimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (CAAOD) y el Programa Operativo Anual (POA), así como a lo establecido en la fracción I, del artículo 30, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior).

- En relación con las reuniones de coordinación entre las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, para dar seguimiento a la programación y cumplimiento de actividades por parte de los Órganos Desconcentrados, la UTALAOD ha

encabezado las mismas para identificar las áreas de cumplimiento y las áreas de mejora en la implementación y desarrollo de proyectos; además de que ha mantenido debidamente actualizado el directorio de funcionarios de las Direcciones Distritales del IECM.

VI. Seguimiento de los trabajos del Consejo General

Para la atención y apoyo de los trabajos de la Presidencia y de la Secretaría, con relación a las sesiones del Consejo General, éstos se realizan mediante la elaboración de propuestas de guion y anteproyectos de actas de las sesiones; asimismo, se llevan a cabo la publicación en estrados de los Acuerdos y Resoluciones y se gestiona la publicación de documentos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- Con respecto a la elaboración de propuestas de guion en apoyo a los trabajos de la Presidencia y de la Secretaría, para el adecuado desarrollo de las sesiones del Consejo General, así como la generación de carpetas de apoyo, anteproyectos de actas de las sesiones realizadas y las gestiones para la publicación de documentos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la UTALAOD las ha realizado cumpliendo al 100% las solicitudes y requerimiento de documentación recibidas.

VII. Servicios.

La UTALAOD proporciona diversos servicios de apoyo logístico que son requeridos por las áreas para el desarrollo de actos y eventos institucionales, así como la atención de las necesidades documentales y de información de los usuarios internos y externos, mediante el préstamo de expedientes, proporcionar versiones estenográficas a usuarios internos, aplicando al efecto encuestas de satisfacción de servicio a los usuarios, a la vez realiza las gestiones para la publicación de documentos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- Con respecto a los servicios de apoyo logístico proporcionados a las áreas para el desarrollo de actos y eventos institucionales, además de la aplicación de encuestas de satisfacción de servicio a los usuarios internos y externos, la UTALAOD las ha realizado con la debida oportunidad.

H) Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)

I. Programas Ordinarios a cargo del área.

Por la naturaleza de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) como área de apoyo Institucional, ésta despliega sus actividades con estricto apego a las funciones que legalmente le corresponden dentro del ámbito jurídico y conforme sus servicios son requeridos por los diferentes entes que componen la estructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como por la *praxis* que presentan los asuntos litigiosos, los cuales no son susceptibles de predecirse ni de programarse a futuro, por lo que la implementación de un programa ordinario que contenga metas y resultados precisos, resulta poco viable; sin embargo, esta Unidad Técnica a través de las tres Direcciones de área con que cuenta, atiende y desahoga a cabalidad todos y cada uno de los asuntos que le son turnados, mismos que se indican a continuación.

I.1 Principales acciones desarrolladas por la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos.

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Trámites de medios de impugnación.	4	5	3	49	4	65
Requerimientos formulados al Instituto.	6	7	5	18	25	61
Certificación y/o validación de documentos.	88	98	62	208	215	671
Notificaciones	40	25	38	98	120	321
Asistencia a sesiones de comisiones.	1	8	3	6	4	22
Consultas desahogadas.	1	1	0	0	4	6
Elaboración de informes trimestrales.	0	0	1	0	0	1
Seguimiento mensual a las multas o sanciones impuestas a Asociaciones Políticas.	1	1	1	1	1	5
Instrucción y resolución de los procedimientos disciplinarios y	16	9	9	5	2	41

recursos de inconformidad.						
-------------------------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 2019.

- **Relacionado con Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2019.**

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Medios de impugnación relacionados con la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.	0	2	7	8	0	17
Requerimientos formulados relacionados con la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.	0	0	2	1	0	3
Certificación y validación de documentos relacionados con la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.	0	0	9	6	0	15
Respuesta a consultas formulados por las diversas aéreas del Instituto relacionadas con la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.	1	1	2	0	0	4

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 2019.

I.2 Principales acciones desarrolladas por la Dirección de lo Contencioso.

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Representación legal.	1	8	3	2	2	16
Litigios.	0	3	1	1	7	12
Pláticas conciliatorias.	1	6	1	14	0	22
Dictámenes.	1	8	7	2	0	18
Convenios.	7	6	1	6	0	20
Procedimientos paraprocesales.	2	8	19	10	0	39
Notificaciones	0	0	1	1	9	11
Carpetas de investigación.	2	1	3	1	3	9
Certificaciones y/o cotejos	3	11	3	8	36	61
Comisiones y Comités.	2	2	1	2	4	11
Asesorías.	0	3	0	0	1	4
Trámites ante el INDAUTOR.	1	1	2	2	4	10

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 2019.

I.3 Principales acciones desarrolladas por la Dirección de Servicios Legales.

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Consultas sobre la aplicación del Código que los órganos del Instituto Electoral le formulen al Secretario Ejecutivo para conformar criterios de interpretación legal.	0	0	0	0	0	0

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Asesoría en materia jurídica mediante el desahogo de consultas y con la asistencia como asesor a las sesiones y reuniones de trabajo, Comisiones y Comités que convoquen las áreas del Instituto, en apoyo del titular.	21	21	29	38	22	131
Formular, revisar y en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de contratos y convenios en que el Instituto Electoral sea parte.	25	23	190	30	18	286
Elaborar y revisar los proyectos de normas internas y demás ordenamientos necesarios para el funcionamiento del Instituto Electoral.	0	0	0	0	1	1
Certificación o cotejo de documentos que obren en los archivos del Instituto, inherentes a la competencia de la Dirección.	1	3	0	1	1	6
Actualizar trimestralmente la información de la página de transparencia respecto al marco normativo del Instituto Electoral, así como la Plataforma Nacional de Transparencia y demás información que corresponda al área jurídica.	1	0	0	1	0	2

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Atender las solicitudes de información en materia de transparencia y protección de datos personales, formuladas por la Unidad de Transparencia al área jurídica, así como los asuntos relacionados con la Ley de datos Personales y Transparencia.	1	2	6	4	3	16
Elaborar los informes trimestrales de actividades previsto en el artículo 86, fracción IV del Código de Instituciones Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	0	0	1	0	0	1
Integrar los expedientes para la elaboración de contratos de arrendamiento, y en su caso, los finiquitos de los mismos, respecto a los inmuebles que ocupan las sedes de las Direcciones Distritales del IECM.	0	0	0	0	0	0

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 2019.

- **Relacionado con Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2019.**

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Asesorar en materia jurídica mediante el desahogo de consultas jurídicas que sean requeridas por las áreas del	0	0	0	2	0	2

INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Instituto Electoral en relación con la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.						
Asistir y brindar asesoría en las sesiones de las comisiones y comités, así como en las reuniones de trabajo que convoquen las áreas del instituto Electoral en relación con la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.	0	0	1	0	0	1
Coordinar la elaboración de los proyectos de contratos y convenios en que el Instituto Electoral sea parte relacionados con la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.	0	2	5	25	193	225

Fuente: Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 2019.

I) Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)

I. Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional

En el marco de la planeación institucional 2019, el Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional está orientado a la efectiva implementación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia y disciplina del personal de carrera adscrito al IECM, conforme a los ordenamientos generales y específicos aplicables a cada uno de ellos, con la finalidad de proveer el personal competente para el desarrollo de la función electoral en la Ciudad de México.

I.1 Promover la ocupación y desarrollo de la estructura del SPEN

En esta actividad institucional se agruparon los mecanismos que permiten la ocupación de vacantes en la estructura del SPEN, así como aquellos que promueven el desarrollo del personal de carrera. De este modo, en los siguientes apartados, se describirán las acciones emprendidas y sus avances, así como los logros alcanzados en cada una de ellas.

a) Ocupación de plazas del SPEN

La estructura del SPEN en el IECM está compuesta por 210 plazas, de las cuales al inicio del periodo se encontraban vacantes 40; además, durante el ejercicio 2019, se han generado 10 vacantes más, arrojando un total de 50 vacantes al mes de mayo de 2019, es decir, del 23.80% de la estructura.

En este sentido, con la finalidad de asegurar que los órganos ejecutivos y desconcentrados del IECM cuenten con personal calificado para el desempeño de sus funciones, se promovieron durante este ejercicio 64 encargadurías de despacho, además de tres renovaciones de encargaduría que fueron designadas en el ejercicio 2018.

De dicha cifra, 44 designaciones recayeron en personal del propio SPEN, mientras que 20 recayeron en personal de la Rama Administrativa, lo cual implicó la preponderancia del personal de carrera y una oportunidad inmejorable para desarrollar nuevas habilidades para futuros ascensos en la estructura del SPEN.

b) Promoción e incentivos

En 2019, por primera ocasión en el nuevo esquema de servicio civil de carrera a nivel nacional, se otorgó la promoción en rango a 9 miembros del SPEN; asimismo, se proyecta que durante el ejercicio 55 miembros más del SPEN alcancen el Rango C, lo cual demuestra el compromiso del personal del IECM en el desarrollo de su carrera y de las competencias necesarias para el desempeño de la función electoral.

En materia de incentivos, se están realizando las gestiones preliminares para el otorgamiento de dicho beneficio al personal de carrera con los mejores resultados en la evaluación del desempeño durante el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En este esquema se está considerando el otorgamiento de incentivos por rendimiento y en especie a 42 personas, que representan el 20% de la estructura del SPEN en el IECM, entre los cuales se repartirá una bolsa de más 1.5 mdp.

I.2 Incrementar las capacidades del personal de carrera

En esta actividad institucional se incorporaron los mecanismos relativos al proceso formativo del personal de carrera, así como la evaluación del desempeño que se realiza en forma anual a partir del diseño de metas individuales, colectivas y competencias, cuyo alcance va más allá de los referentes anteriores y con lo cual se pretende mejorar e incrementar el grado de profesionalización del personal del SPEN.

a) Optimización del proceso de coordinación operativa para el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

En el mes de enero concluyó el periodo académico 2018/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, con la aplicación de la Evaluación del Aprovechamiento, los días 30 y 31 de enero de 2019, cuyos resultados fueron objeto de revisión en siete casos, en respuesta a las solicitudes que se enviaron a la DESPEN, y, al término de dichas revisiones, con oficio INE/DESPEN/1070/2019 del 15 de marzo, se recibieron las calificaciones del periodo académico 2018/1 del Programa de Formación, que arrojan los siguientes datos:

Tabla 1. Resultados finales del periodo académico 2018/1

Estatus	Total de miembros del SPEN
APROBÓ	121
NO APROBÓ	32
Total	153

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2019

Respecto del periodo académico 2019/1, la Convocatoria emitida por DESPEN señaló plazo del 26 de marzo al 1 de abril, para la selección e inscripción al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de 2019, que se llevará a cabo del 29 de abril al 19 de julio de 2019, con los siguientes módulos:

Tabla 2. Relación de MSPEN inscritos en cada fase

Fase	Módulo	MSPEN Inscritos	Total, por fase
Básica	Ética y responsabilidad en el servicio público	1	9
	Las instituciones electorales del Estado mexicano	4	
	Legitimidad y legalidad	3	
	Organización administrativa electoral	1	
Profesional	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral	15	85
	Cultura organizacional y mejora de resultados	3	
	Gestión de procesos y mejora continua	17	
	Mejores prácticas en materia electoral	32	
	Métodos y técnicas de investigación social	18	
Especializada	Confianza e instituciones electorales	24	66
	Modelo de comunicación político electoral	6	
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	8	
	Participación ciudadana: un modelo institucional flexible	22	
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación	3	
	Técnicas de fundamentación y motivación de actos de autoridad	3	
Total			160

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2019.

A invitación de la DESPEN, mediante oficio INE/DESPEN/1523/2018 la UTCFyD por primera ocasión, en colaboración de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, diseñó el módulo *Participación ciudadana: un modelo institucional flexible*, cuya versión final se entregó el 22 de marzo y fue incluido en el Programa de Formación,

b) Implementación de la Evaluación de Desempeño

El 17 de enero con oficio IECM/UTCDFD/1/2019 se difundió el instructivo y los instrumentos de evaluación de competencias Clave y Directivas, correspondientes al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, de conformidad con lo señalado en el oficio INE/DESPEN/2777/2018.

Por otra parte, en lo que respecta al Dictamen General de Resultados de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, se aprobó ante la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN) con Acuerdo ACU/COSSPEN/11/2019 y el Consejo General en fechas con Acuerdo IECM-ACU-CG-032-19, en fechas 8 y 14 de mayo respectivamente.

A su vez, con los oficios IECM/UTCDFD/335/2019, IECM/UTCDFD/338/2019 y la Circular INE/DESPEN/042/2019, se informó tanto a los miembros del SPEN, como al personal de Rama Administrativa que ocupó como encargado de despacho una plaza del SPEN, acerca de la aprobación de los resultados de evaluación 2017-2018; de igual forma, respecto de la consulta de los dictámenes individuales a través del SIISPEN, a partir del 31 de mayo, por lo cual los miembros del Servicio se encuentran formalmente notificados de sus resultados.

II. Programa de Gestión de la Rama Administrativa

En el marco de la planeación institucional 2019 y conforme al Sistema de Gestión Electoral, el Programa de Gestión de la Rama Administrativa está orientado a la efectiva implementación de los mecanismos de ingreso, inducción, capacitación, evaluación de desempeño e incentivos del personal administrativo, conforme a los ordenamientos generales y específicos aplicables a cada uno de ellos, con la finalidad de proveer el personal competente para el desarrollo de las funciones adjetivas del IECM.

II.1 Promover la ocupación y desarrollo de la estructura administrativa

A partir de esta actividad, y con base en los procedimientos del Sistema de Gestión Electoral, el IECM ha establecido un esquema para la ocupación de plazas vacantes de la estructura administrativa del IECM, a fin de garantizar que el personal cuente con el perfil y la experiencia necesaria para realizar las funciones de cada cargo y puesto.

Asimismo, a partir del cumplimiento de metas individuales y colectivas, estimular al personal a través de incentivos económicos y en especie, a fin de promover el desarrollo integral del personal administrativo.

a) Ocupación de plazas de la Rama Administrativa

El sistema de gestión electoral prevé una serie de mecanismos para la ocupación de plazas vacantes en la Rama Administrativa, a través de los cuales se pretende identificar que la persona propuesta cumple con el perfil y la experiencia necesaria para ello.

En este esquema se encuentra el Examen de Ingreso, el cual permite ocupar las plazas vacantes en forma definitiva a partir de la aprobación de un examen de conocimientos y una evaluación del desempeño.

En este sentido, en el ejercicio 2019 se ha realizado la ocupación definitiva de 24 plazas por este mecanismo, cuyas personas titulares habían sido designadas previamente por el mecanismo de ocupación temporal en 2018; además, se encuentra en trámite la ocupación definitiva de cuatro personas más que fueron designadas por ocupación temporal en 2019.

Otro de los mecanismos que permite la ocupación de una plaza vacante es la encargaduría de despacho, con el cual se logró la ocupación transitoria de ocho plazas de la Rama Administrativa, ubicadas en su mayoría en la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, de reciente creación, lo cual le permite el desahogo de sus actividades en forma oportuna.

Por cuanto hace a la figura de comisión y readscripción, en el ejercicio 2019 se han realizado tres movimientos de este tipo, una comisión y dos readscripciones.

b) Incentivos al personal administrativo

En este ejercicio se implementará por primera ocasión el mecanismo de incentivos al personal administrativo, a partir de los resultados obtenidos en la Evaluación del desempeño 2018, la cual arrojó un universo de 109 personas elegibles, que obtuvieron una calificación igual a 10 en dicho proceso.

A partir de ello, se repartirá una bolsa de más de 1.3 mdp, en forma igualitaria entre personal de género masculino y femenino, abundando con ello a la paridad de género.

II.2 Implementación de la capacitación y la evaluación de desempeño

En esta actividad, los instrumentos permiten el desarrollo continuo y permanente del personal administrativo, con base en un esquema de competencias laborales. Es de resaltar que la propia evaluación del desempeño incluye entre sus factores, la capacitación, por lo cual, dichos mecanismos tienen una vinculación directa en sus resultados y son insumo para la programación de actividades dirigidas al desarrollo de capital humano.

a) Actividades de evaluación de desempeño 2018

Se realizó la notificación de resultados de evaluación de desempeño de 2018, con oficio IECM/UTCFD/26/2019, y se atendieron cinco solicitudes de revisión con Acuerdo IECM-JA014-19, el cual fue comunicado a las y los interesados, a través de oficios IECM/UTCFD/89/2019 y IECM/UTCFD/212/2019. Con ello se dio por concluido el proceso de la evaluación de desempeño 2018.

b) Actividades de evaluación de desempeño 2019

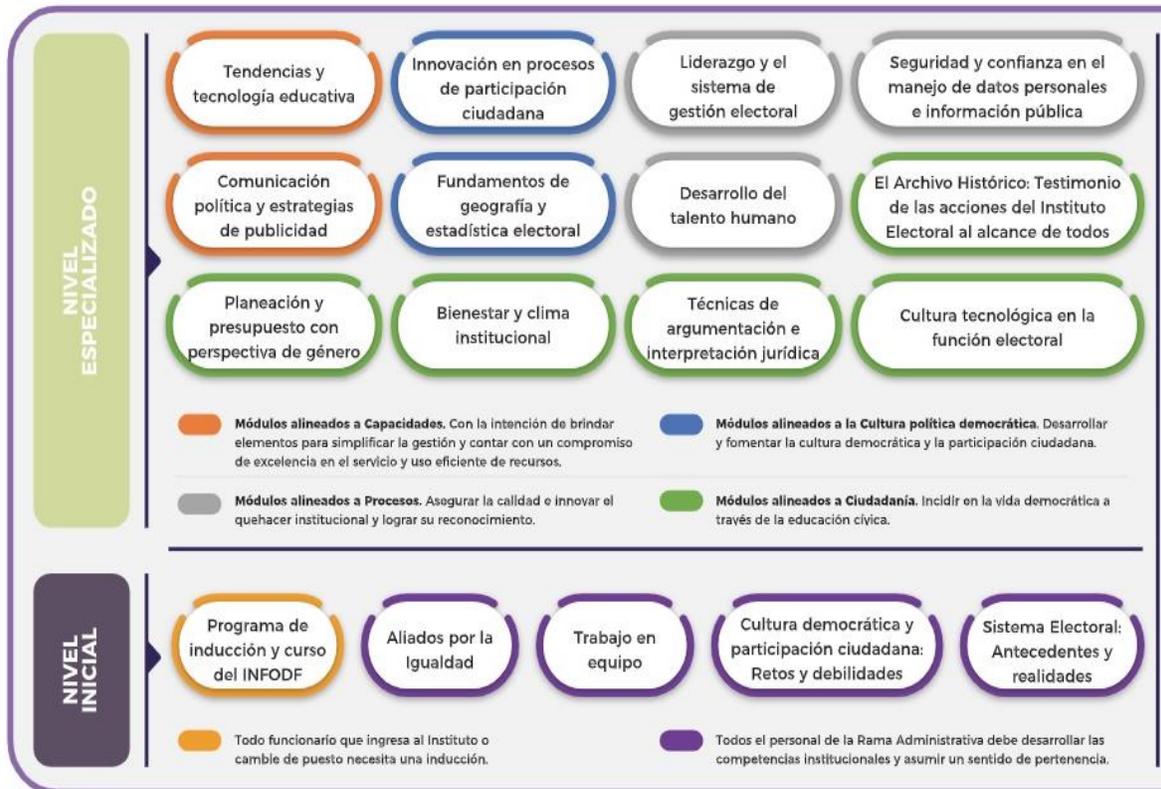
A partir de la publicación de la Circular SA/012/2019 de la Secretaría Administrativa, inició el diseño de las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño para el año 2019, aprobada el 30 de abril con Acuerdo IECM-JA068-19.

Por otra parte, en lo que corresponde a las plazas ocupadas por Procedimiento para el Ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso, IECM/PR/UTCFyD/08/2017 se han realizado 25 evaluaciones de personas, a través del Campus virtual del Centro.

c) Desarrollo de módulos de la trama curricular

De enero a mayo se actualizaron y elaboraron guiones instruccionales vinculados a los módulos correspondientes a la Trama curricular de la capacitación para el personal de la Rama Administrativa (RA) 2019, que dio inicio en el primer periodo, el 27 de mayo; mientras que continúa el diseño multimedia de los módulos para el segundo periodo, programado del 2 de septiembre al 4 de octubre y, se proyecta que para 2020 se concluya el diseño del total de módulos de la Trama curricular, como se muestra en el **Cuadro 1**.

Cuadro 1. Trama curricular de la capacitación para el personal de la RA 2019



Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2019.

III. Gestión de personal eventual

En el marco del sistema de gestión electoral, el IECM cuenta con un mecanismo de selección de personal eventual a través de Concurso de Oposición Abierto dirigido a

la ciudadanía interesada en participar en los procesos sustantivos de la Ciudad de México, de ahí en este apartado se señalen los logros obtenidos en este proceso.

III.1 Selección de personal eventual

El 31 de enero de 2019, en preparación de los procesos sustantivos a desarrollarse durante el ejercicio, el Consejo General aprobó la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el presente ejercicio, en el cual se ofertaron 262 plazas eventuales, 209 correspondientes al cargo de Administrativo Especializado “A” y 53 de Capturista de Distrito.

En febrero y marzo, realizó el registro de aspirantes, con la participación de más de 4,270 personas, a quienes les fue aplicada una evaluación de conocimientos, además de una prueba práctica para las que se postularon para el cargo de Capturista de Distrito.

A las personas que acreditaron, se les convocó a una evaluación curricular en la cual se valoró su escolaridad y experiencia laboral; posteriormente, a las personas que obtuvieron resultados aprobatorios, se les realizó una entrevista por competencias, a fin de identificar a las mejores personas candidatas para la designación.

Así, el 28 de marzo se designó a un total de 209 personas como Administrativas Especializadas “A”, y a 53 como Capturistas de Distrito, que se incorporaron a laborar al IECM el 1 de abril de 2019; además de ello, se generó una importante lista de reserva para cada cargo.

Es importante destacar que en este proceso de selección se retomaron las medidas afirmativas de inclusión de personas con discapacidad y en situación de primer empleo, a quienes se otorgaron un 5% de plazas ofertadas en el Concurso.

III.2 Inducción de personal eventual

En el marco del Sistema de Gestión Electoral (SGE) del Instituto Electoral, el 31 de enero, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2019, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019 (Convocatoria), para contratar 262 personas eventuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento en Materia de relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/4/2016, la UTCFD realizó las acciones correspondientes para otorgar la inducción al personal contratado en el periodo del 5 de abril al 12 de abril.

Es importante destacar que, del personal seleccionado y contratado por Dirección Distrital, se registraron movimientos y declinaciones por lo que el curso de inducción inició con 258 participantes, de los cuales concluyeron 231 personas, lo que representa el 89.53% de inscritos y solamente 27 personas, el 10.47%, no concluyeron.

De este total, se registraron 208 personas de las 209 contratadas para la plaza de Administrativo Especializado "A", y 50 de las 53 del cargo de Capturista. En forma adicional, 10 personas más que ocupan el cargo de Supervisor/a de Grupo "C" recibieron la inducción al Instituto, por lo cual, en los meses de enero a mayo, se ha brindado inducción a 268 personas de honorarios, además de los servidores públicos de Rama Administrativa que han ingresado en este lapso al Instituto.

J) Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)

I. Programas Ordinarios a cargo del área

I.1 Principales acciones desarrolladas

I.1.1 Vinculación con la Ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero

Consiste en forjar y fortalecer la vinculación permanente con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero con el fin de establecer comunicación permanente para difundir el quehacer democrático de este Instituto Electoral, así como temas relevantes o de interés para los migrantes.

a) Foro internacional sobre tecnología y democracia: el voto electrónico para las y los mexicanos residentes en el extranjero y Conversatorio con líderes migrantes, realizados el 28 de marzo en la Ciudad de Seattle, Washington, Estados Unidos

El 28 de marzo de 2019 en la ciudad de Seattle, Washington, Estados Unidos, se organizó el Foro internacional sobre tecnología y democracia: el voto electrónico para las y los mexicanos residentes en el extranjero. También, se organizó un conversatorio con líderes migrantes con el objetivo de reunir a voces expertas que, desde la academia, la industria tecnológica y la administración de elecciones, analizaran y discutieran sobre el voto electrónico por internet, con miras a implementar dicha herramienta en las siguientes elecciones en la Ciudad de México, y fortalecer los lazos de comunicación y la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los temas de interés en la Ciudad de México. En dichos eventos participaron, por parte del IECM, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Oscar Alejandro Rodríguez Paz. También se contó con la presencia de representantes de la UNAM-Seattle, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), las empresas Voatz y Microsoft, y el Consulado de México en Seattle.

b) Gira de trabajo de Consejeros Electorales del IECM a la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos

El Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda realizaron una gira de trabajo del 3 al 5 de junio de 2019 en la Ciudad de Washington, D.C. con el objetivo de firmar dos instrumentos de colaboración, uno con la Organización de Estados Americanos y otro con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales; fortalecer las actividades de vinculación permanente con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero; establecer y consolidar relaciones de cooperación con organismos internacionales públicos y privados para efectuar actividades conjuntas e intercambiar experiencias, conocimiento y mejores prácticas en materia electoral.

I.1.2 Vinculación con organismos externos

Radica en establecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, ya sean locales, nacionales e internacionales con gran prestigio y altamente especializadas en la materia, para el adecuado desarrollo de la labor institucional. En este rubro también se considera allegarse de especialistas y académicos de la materia electoral y de participación ciudadana, que contribuyan mediante su conocimiento y experiencia al análisis de la labor, desempeño y participación de los Institutos Electorales en la vida democrática de la Ciudad, a través la difusión de información de interés para la ciudadanía.

a) Conversatorio entre estudiantes de la maestría “Gobernando las grandes Metrópolis” del Instituto de Estudios Políticos de París (Sciences Po) y Consejeros Electorales del IECM

El 14 de enero de 2019 se realizó en las oficinas centrales del IECM un Conversatorio entre estudiantes de la maestría “*Gobernando las grandes Metrópolis*” del Instituto de Estudios Políticos de París (*Sciences Po*) y Consejeros Electorales del IECM. Este evento tuvo como objetivo abrir un espacio de diálogo sobre las experiencias de este instituto en políticas públicas, la participación ciudadana y las elecciones locales.

b) Misión de Observación Electoral organizada por el Consejo Nacional Electoral de Ecuador

Con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de administración electoral, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda participó en la misión de observación electoral organizada por el Consejo Nacional Electoral de Ecuador para las elecciones seccionales 2019 y de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social celebrada el 24 de marzo. Dicha Misión contó con un programa de actividades que se llevó a cabo del jueves 21 al lunes 25 de marzo de 2019.

c) Seminario Internacional “Equilibrios, continuidades y autonomías: retos de la práctica democrática”

El 29 de abril de 2019 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México se llevó a cabo el seminario internacional “Equilibrios, continuidades y autonomías: retos de la práctica democrática”. El seminario fue coorganizado por el I IECM, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. El evento tuvo como objetivo promover un espacio de debate y reflexión sobre la necesidad de preservar la independencia y autonomía de las instituciones públicas y los poderes. Se contó con la participación de tres expositores internacionales y 41 especialistas nacionales, quienes aportaron argumentos útiles para el análisis de la materia.

d) Misión de Observación Electoral organizada por el Tribunal Electoral de Panamá

Con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de administración electoral, la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes participó en la misión de observación electoral organizada por el Tribunal Electoral de Panamá para las elecciones generales del 5 de mayo. Dicha misión contó con un programa de actividades que se llevó a cabo del miércoles 1 al lunes 6 de mayo de 2019.

e) Reunión de trabajo entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Embajada de la República de Indonesia en México

El 16 de mayo de 2019 en las oficinas centrales del IECM se celebró una reunión de trabajo con la Embajada de la República Indonesia. Durante la mencionada reunión, el Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias con el Embajador de Indonesia en México, relativas en la organización de procesos electorales en dos de las democracias más grandes del mundo.

f) Suscripción por parte del IECM del Convenio de Apoyo y Colaboración con Transparencia Electoral, A.C. (Argentina) y del Memorando de Entendimiento con el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (España)

El pasado 15 de mayo en las oficinas centrales del IECM se firmaron los referidos instrumentos con el objetivo de crear una alianza estratégica permanente para beneficio de las partes durante todas las etapas del ciclo electoral. El Convenio de Apoyo establece las bases de apoyo y colaboración para desarrollar las diversas actividades tendentes a realizar investigaciones para la publicación de contenidos en materia de Participación Ciudadana. El Memorando de Entendimiento establece las bases de apoyo y colaboración con la finalidad de fomentar valores democráticos a través de la organización y el desarrollo de actividades de investigación y culturales en materia de participación ciudadana, el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

g) Suscripción por parte del IECM del Acuerdo de Cooperación con la Organización de Estados Americanos, OEA (Estados Unidos)

El lunes 3 de junio de 2019 en la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, se firmó el referido Acuerdo. El Acuerdo de Cooperación establece las bases de apoyo y colaboración para promover y fomentar

la democracia sustentable, la transparencia y rendición de cuentas, el profesionalismo, la integridad electoral, así como la calidad electoral, organizar y desarrollar actividades de investigación, culturales en materia electoral, de educación cívica y de difusión de la cultura democrática, de la participación ciudadana y otras de mutuo interés

h) Suscripción por parte del IECM del Programa de Colaboración para el desarrollo del programa de actividades encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en la Ciudad de México con la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, IFES

El 4 de junio de 2019 en la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, se firmó el referido Programa para realizar actividades encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en la Ciudad de México, en específico en materia de presupuesto participativo.

i) Visita Técnica de Diagnóstico y Observación en Argentina organizada por la Junta Electoral de la Provincia de Tucumán, Argentina y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral

Con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de administración electoral local, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda participó en la Visita de Diagnóstico y Observación organizada por la Junta Electoral de la Provincia de Tucumán, Argentina, y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral en el marco de las elecciones provinciales del 9 de junio. Dicha misión contó con un programa de actividades que se llevó a cabo del 7 al 10 de junio de 2019.

I.1.3 Vinculación con organismos externos nacionales

Consiste en establecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, ya sean locales o nacionales para que, a través del intercambio de conocimiento, se contribuya al desarrollo ejemplar de la labor institucional. Asimismo, busca fortalecer la vinculación con organismos nacionales a través de eventos, foros, conversatorios y pláticas interinstitucionales.

a) Presentación del libro “La Ciudad de México y su esquema electoral”

El 25 de febrero de 2019 se realizó un análisis del esquema electoral local, derivado de la presentación del libro “La Ciudad de México y su esquema electoral”, por lo que se generó un debate por conducto de las autoridades especialistas en la materia en la Ciudad de México; las y los magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como las y los consejeros de este Instituto Electoral. El evento tuvo como propósito fortalecer la vinculación permanente con la ciudadanía y fortalecer la cultura democrática de esta ciudad.

b) Seminario “Los estados en 2018. Contexto Federal y desafíos de Procesos Locales “

Los días 26 y 28 de marzo se llevó a cabo el Seminario “Los estados en 2018. Contexto Federal y desafíos de Procesos Locales “, en las instalaciones del IECM, con el objetivo de fortalecer la vinculación con expertos y expertas académicas del país.

El seminario, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y el IECM, se realiza cada año en diferentes sedes. El objetivo de estos encuentros es promover el diálogo y la participación de estudiantes, académicos y público en general.

c) Entrega del Libro Blanco del Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero

El 21 de mayo se llevó a cabo el evento de “Entrega del Libro Blanco del Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero al consejero Enrique Andrade González, presidente de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral y al magistrado Héctor Romero Bolaños, presidente de la Sala Regional Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”. El libro tiene como finalidad aportar ideas y buenas prácticas que abonen en la

promoción de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

d) Inauguración de la exposición fotográfica "20 años Construyendo Democracia"

El 22 de mayo se realizó la inauguración de la exposición fotográfica "20 años Construyendo Democracia" en las instalaciones del Senado de la República, con el objetivo de visibilizar los trabajos que ha impulsado el IECM para fomentar la cultura democrática, promover los derechos político-electorales de las y los habitantes de la Ciudad de México, así como su contribución en la construcción de la ciudadanía.

I.1.4 Robustecer la Observación Electoral en los procesos democráticos en la Ciudad de México.

Consiste en generar y reforzar vínculos institucionales con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), mediante actividades de acompañamiento, capacitación y profesionalización de la observación ciudadana.

a) Curso "México de Afuera: los mexicanos en Estados Unidos"

El 25 y 27 de marzo de 2019 se llevó a cabo el curso "México de Afuera: Los mexicanos en Estados Unidos", con la finalidad de que las y los participantes conocieran las raíces y los retos más importantes de las personas mexicanas que viven en Estados Unidos. Este curso estuvo dirigido a personal del IECM, con el objetivo de fortalecer la profesionalización de personas funcionarias de este Instituto en temas electorales, de participación ciudadana y observación electoral.

b) Reunión con la Red de Observación IECM

El 6 de marzo se llevó a cabo la primera reunión de trabajo con la Red de Observación del IECM la cual tuvo como objetivo delimitar las líneas de acción, así como los trabajos y actividades específicas de difusión sobre las labores de observación en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020.

c) Encuentro “Buenas prácticas para la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”

El 17 de mayo tuvo verificativo el Encuentro con la finalidad de promover un espacio de debate y reflexión en torno a la nueva Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, entre las y los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, las y los integrantes de la Red de Observación IECM y la ciudadanía interesada.

d) Acompañamiento a la jornada electoral del 2 de junio de 2019

Integrantes del Consejo Electoral, así como personas funcionarias del IECM, acudieron a las elecciones locales que tuvieron verificativo el domingo 2 de junio de 2019 en Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, como parte de un programa de acompañamiento a la jornada electoral.

Lo anterior, con el propósito de retomar buenas prácticas que puedan ser aplicables a este Instituto Electoral, así como buscar la coordinación y colaboración con los organismos electorales de otras entidades, para intercambiar conocimientos, innovaciones y programas que aporten a la mejora continua de los procesos que el IECM ejecuta.

I.1.5 Seguimiento a los Órganos del Instituto Nacional Electoral

El presente programa tiene como objetivo el seguimiento de las resoluciones del máximo órgano de dirección y a los sistemas informáticos de seguimiento a los institutos electorales locales, con el propósito de atender las obligaciones institucionales que se deriven del Sistema Nacional Electoral.

- a) Seguimiento a las sesiones del Consejo General.** En el periodo de enero a la fecha, se ha dado seguimiento a las sesiones del Consejo General y sus comisiones, en función de los temas abordados.

Consejo General y Comisiones del INE						
Órgano/mes	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
Consejo General	9	6, 18	5, 12, 21	10 y 26	8, 22, 29	2

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	31		6 y 29	29	27	
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica			28			
Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019		14 y 26			6	
Comisión de Organización Electoral	16		27			
Comisión de Vinculación con mexicanos residentes en el extranjero y Análisis de las Modalidades de su voto	31		27			

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2019.

- b) Han sido atendidos los sistemas de información que ha generado la autoridad nacional electoral: Sistema de Seguimiento de las sesiones del Consejo General del IECM y del Sistema de Información de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- c) Se han atendido los trabajos de evaluación interinstitucional de las actividades del Convenio General de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, desde una perspectiva de buenas prácticas y áreas de mejora.

I.1.6 Formalización de alianzas estratégicas

El presente programa tiene como fin la formalización de alianzas estratégicas con organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de la democracia de la Ciudad de México, a través de la suscripción de instrumentos jurídicos y la realización de acciones en seguimiento a los fines electorales.

- a) En el periodo que se informa se han realizado gestiones para la firma de los siguientes convenios:
 - Convenio General de Apoyo y Colaboración con la Federación Mexicana de Universitarias, A.C. (FEMU)
 - Convenio General de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma de la Ciudad México (UACM)
- b) Se han realizados los trabajos para el seguimiento de las actividades que se realizan interinstitucionalmente, con la intención de ampliar lazos con otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en pro de los fines electorales que señala la legislación local.

K) Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH)

Introducción

La UTGyDH, creada el 28 de febrero de 2019 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-021/2019 del Consejo General, presentó su informe respecto del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 33 bis del Reglamento Interior.

Cabe señalar que, durante enero y febrero, la ahora UTGyDH operó como Dirección de Derechos Humanos y Género al ser parte de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y, en marzo, la transición implicó un trabajo coordinado para materializar las acciones propuestas en ese periodo; por esta razón, la primera parte del presente informe se rinde de acuerdo con las actividades institucionales programadas por la extinta Dirección de Derechos Humanos y Género.

De esta manera, en abril se aprobó el acuerdo IECM/ACU-CG-026/2019 del Consejo General para adecuar el Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que hace a las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos y de Género y Derechos Humanos.

Con ello, el periodo que se informa es el del primer trimestre del presente ejercicio fiscal, relativo a la operación del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2019 quedó a cargo de la nueva UTGyDH.

I. Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género a cargo de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

El Programa cuenta con ejes relativos a impulsar procesos de formación hacia la ciudadanía, los partidos políticos y órganos de representación ciudadana; así como la vigilancia de la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos de manera transversal en la normatividad, además de promover la coordinación con entes públicos, académicos y sociales con el fin de contribuir a la ciudadanía plena desde el principio de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Tiene como objetivo general *“Reforzar los procesos de transversalización de la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos, en las acciones que comprenden el quehacer del Instituto Electoral”*.

Cuenta con dos Objetivos Estratégicos:

- a) Establecer mecanismos que orienten la labor institucional hacia el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que establece la normativa con enfoque de derechos humanos y no discriminación.
- b) Favorecer una cultura organizacional basada en los principios de igualdad de género y no discriminación.

A partir de ellos, las actividades se orientan a coadyuvar a la incorporación de los principios de igualdad, paridad, no discriminación e inclusión en el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las personas y así abonar a la vida democrática de la Ciudad de México y el fortalecimiento de la ciudadanía; a su vez, se tiene especial atención en generar acciones para interiorizar estos principios en el personal del Instituto Electoral para su desarrollo profesional.

De tal suerte que los ejes de acción se agrupan en las actividades que se indican a continuación:

- a) Promover entre la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia, de discriminación y con acceso a la información en igualdad de condiciones.
- b) Instrumentar acciones orientadas a la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, para efecto de consolidar el desarrollo de la vida democrática en el nuevo orden político de la Ciudad de México.
- c) Coordinar acciones que garanticen la participación política de los grupos de atención prioritaria.
- d) Dar seguimiento y realizar nuevas acciones que fortalezcan la igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Electoral.

I.1 Líneas de Acción encaminadas a establecer mecanismos que orienten la labor institucional hacia el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que establece la normativa con enfoque de derechos humanos y no discriminación

En este apartado se informa sobre las actividades para la promoción y el fortalecimiento de una cultura democrática, con enfoque de derechos humanos, igualdad e inclusión, orientadas a poblaciones externas del IECM.

- **Participación política de los grupos de atención prioritaria.**

Es importante garantizar los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión y la incorporación de la perspectiva intercultural a favor de la vida democrática de la Ciudad de México, en especial de los grupos de atención prioritaria que define la Constitución de la Ciudad de México, como aquellos que constantemente son víctimas de exclusión, discriminación, y violencia. Este grupo al ser constituido por una diversa gama de poblaciones, esta Unidad centra los esfuerzos institucionales en las mujeres; personas jóvenes; personas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; y personas indígenas.

- a) Acciones en materia de Inclusión de Personas con Discapacidad.**

Se da seguimiento a las mejoras de la infraestructura de la sede central del IECM para generar un ambiente propicio para la mejora del desempeño y atención de personas con discapacidad, de conformidad con los criterios, ajustes y recomendaciones del Plan de Trabajo con Motivo del Diagnóstico de Accesibilidad elaborado por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

- b) Acciones dirigidas a personas pertenecientes a pueblos originarios y comunidades indígenas.**

Se realizó la Feria de Mujeres Artesanas de la Ciudad de México los días 19 y 20 de marzo de 2019, y cuya finalidad fue ofrecer un espacio para que las artesanas de la capital presentaran sus productos y mostraran sus talentos en diversas artes como los textiles, la orfebrería, la cocina artesanal y la cerámica, entre otros.

En conmemoración del año internacional de las lenguas indígenas, el 28 de mayo del año en curso se llevó a cabo el panel de reflexión: “La importancia de la participación

política de las comunidades y pueblos indígenas”, y la presentación del cuadernillo de derechos político-electorales para personas indígenas, traducido en náhuatl, mixteco y triqui.

Con la finalidad de conjugar esfuerzos y construir una cultura democrática y promover los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, se firmó un Convenio General de apoyo y colaboración entre el IECM y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Otro tema relevante que implica coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) de la Ciudad de México, es la relativa a la coordinación de acciones encaminadas a conformar la escuela de liderazgo de mujeres indígenas, espacio de formación desde una perspectiva de género e intercultural entre mujeres que pertenecen a pueblos y barrios originarios, así como a mujeres de comunidades residentes en la Ciudad de México, con el objeto de impulsar el fortalecimiento de su conocimiento, el liderazgo y su participación en los diversos órganos de representación en el nivel local.

c) Derechos político-electorales de grupos de atención prioritaria.

El Programa considera acciones en favor de una democracia paritaria en la que mujeres y hombres participan en un entorno con igualdad de oportunidades, libre de violencia y sin discriminación.

Como ejemplo de ello, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, se presentó la Guía para la Atención de Violencia Política por Razones de Género y Derechos Humanos en la Ciudad de México (Guía), como resultado de un trabajo de coordinación interinstitucional entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE).

Por otro lado, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, el 5 de marzo de 2019 se llevó a cabo el panel denominado "Mujeres: participación política y conquista de lo público. Experiencias Colombia, México y Brasil", para promover un diálogo internacional entre diversos entes públicos de América Latina que permitiera conocer los avances en materia de paridad de género reflejados en los recientes procesos

electorales ocurridos en 2018, así como un análisis sobre los retos y desafíos existentes a fin de alcanzar sociedades más democráticas, justas, igualitarias y seguras para las mujeres.

d) Día Naranja, Únete.

En 2017, el IECM se sumó a la campaña ÚNETE “Día Naranja” de la Naciones Unidas, por medio de acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y promover la igualdad y la garantía de los derechos humanos para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México.

En ese marco, para sensibilizar al personal del IECM y público en general sobre las condiciones de violencia que viven las mujeres, se difundieron en las cuentas oficiales del IECM de Facebook y Twitter, en el portal oficial, la RIE y el correo institucional, diversas entrevistas e infografías.

Este año se han abordado las siguientes temáticas:

- Iniciativas de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, quien dialogó sobre las iniciativas que desde el Congreso local se promueven en favor de los derechos de las mujeres y niñas.
- Planes y programas para contrarrestar los niveles de violencia que se presentan en la capital contra las niñas, adolescentes y mujeres.
- Retos y desafíos de la participación política de las mujeres de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- Participación política de las personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual.

II. Coordinación interinstitucional.

Atender la violencia política en razón de género implica el involucramiento de varias instituciones, por ello ha resultado indispensable dar seguimiento a los acuerdos de las Mesas de análisis: La violencia política por razones de género en el proceso electoral 2018, Ciudad de México, realizada en noviembre de ese año.

En función de ello, el 15 de abril se llevó a cabo una reunión, con las coordinadoras de cada mesa para validar la sistematización de las conclusiones y enriquecer las acciones

a seguir con miras a construir una estrategia de prevención, atención y erradicación de la violencia política por razones de género rumbo al proceso electoral 2020-2021.

Para acordar las estrategias conjuntas entre diversas instituciones de la Ciudad de México, y generar una sinergia que conforme un Programa Interinstitucional para la prevención, investigación, atención, sanción y erradicación de la violencia política por razones de género, se sostuvieron sendas reuniones con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El propósito es también convocar en junio de este año a las y los participantes de las Mesas de Análisis para hacer de su conocimiento la voluntad de las instituciones por avanzar en el tema y de elaborar el Programa Interinstitucional.

El 18 de enero se asistió a la primera reunión del Grupo de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, a convocatoria del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quien actualmente tiene la Presidencia de ese Observatorio.

En dicha reunión, se acordó generar nuevas estrategias de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil que participan como invitadas, con el objeto de ampliar su incidencia en la toma de decisiones y mejorar los canales de comunicación.

- **Estudios e investigaciones.**

La posibilidad de tomar mejores decisiones en materia de igualdad de género implica contar con más y mejor información, por ello se promovió realizar las siguientes investigaciones:

Participación política de las mujeres al interior de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Con la finalidad de analizar y dar cuenta de las formas de participación política de las mujeres al interior de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, que identifique la especificidad de su participación comunitaria, así como el impacto de sus gestiones y acciones políticas en su entorno.

Presupuesto real destinado a las campañas políticas de mujeres en el Proceso Electoral 2017-2018 en la Ciudad de México. Con el objetivo de conocer el presupuesto real asignado a las campañas políticas de las mujeres en el proceso electoral 2017-2018 en el ámbito local, identificar si estuvieron en igualdad de condiciones para competir y conocer cómo influyó este factor para el resultado obtenido.

Investigación del impacto de la violencia política por razones de género en el Proceso Electoral 2017-2018. Resultado de acontecimientos y denuncias generadas por víctimas de violencia política por razones de género, ante las instancias correspondientes, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia SUP-REC-1388/2018, resolutive TERCERO, específicamente a lo correspondiente al apartado VIII, por el que se vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México a: “Evaluar la incidencia de violencia contra las mujeres en el contexto del proceso electoral 2017-2018, con la finalidad de elaborar, antes de un año a la notificación de esta sentencia, un protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género”.

- **Publicaciones**

Con la finalidad de contribuir al acervo de temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres se impulsan las siguientes publicaciones:

Libro de experiencias locales en materia de paridad. En coordinación con la Presidenta de la Comisión de Género del OPLE del Estado de Morelos, se está conjuntando una serie de artículos de las consejeras homólogas de los OPLE del país cuya finalidad es compartir sus experiencias en el cargo. El conjunto de ensayos y testimonios conformará una publicación, misma que está en curso.

Investigación de las mujeres que han hecho historia. A fin de visibilizar a aquellas mujeres que fueron delegadas, jefas delegacionales o son alcaldesas, se prepara la edición de un e-book (libro electrónico) que incluye sus testimonios de vida respecto a su participación política y desempeño en puestos de decisión.

Serie Género y democracia. Se trata de generar conocimiento y promover cultura en materia de género y democracia a través de ensayos elaborados por personas expertas en un lenguaje claro y sencillo. Los temas que se trabajan en este esfuerzo editorial son: Democracia e instituciones electorales, alcaldías, pobreza, discurso de odio en redes sociales y medios de comunicación, entre otros.

III. Líneas de Acción orientadas a favorecer una cultura organizacional basada en los principios de igualdad de género y no discriminación.

En atención al Programa a cargo de la UTGyDH, para reforzar los procesos de transversalización de la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos en las acciones que comprenden el quehacer del Instituto Electoral, se llevan a cabo una serie de actividades que coadyuvan con la vida democrática de la Ciudad de México y al fortalecimiento de la cultura organizacional apegada a los principios de género y no discriminación de las y los trabajadores del Instituto, en condiciones de igualdad, paridad e inclusión.

- **Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación.**

Es de destacarse que somos el primer organismo público de la Ciudad de México en obtener el certificado en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015) con el **Distintivo Oro**, que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de sus colaboradoras y colaboradores.

Nuestra institución, cuenta con el *“Protocolo para la atención en casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM”*, instrumento para dotar a las y los servidores públicos del IECM de una herramienta administrativa, que les permita conocer las acciones que puedan ejercer a causa de presuntas conductas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, con la finalidad de generar un clima laboral positivo, libre de violencia, donde se promueva la igualdad sustantiva, el cual se encuentra en trabajos de revisión y actualización.

Además, para sensibilizar al personal del IECM en temas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, se coordinó una sesión informativa: sobre la atención a las violencias de género en las relaciones laborales.

Para dar continuidad a las actividades para la atención y prevención de casos de violencia laboral, el 11 de abril de 2019 se impartió el *“Taller: introducción a la intervención en crisis a las y los Ombudsperson del Instituto Electoral de la Ciudad de México”*, con el fin de brindar las herramientas teórico-metodológicas a las personas consejeras u Ombudsperson para otorgar intervención en crisis a víctimas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM.

Con respecto al Diagnóstico de No Discriminación e Igualdad de Género en el IECM, elaborado por el entonces Centro de Investigaciones y Estudios de Género ahora Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, se realizará la aplicación de un cuestionario con el que se pretenden identificar las áreas de oportunidad para promover espacios libres de violencia y discriminación.

A finales de junio se coordinará la segunda reunión ordinaria del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y del Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM.

Para establecer acciones de apoyo y colaboración, así como dar atención al personal que sea víctima de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, el 10 de junio de 2019 se firmó un Convenio de colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- **Incorporación de la perspectiva de género en las actividades institucionales.**

En cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, concretamente a lo relativo al artículo 13, en el que se determina que la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto se realizará con perspectiva de género, con el fin de producir evaluaciones en las que se integren programas, eventos y acciones que se encaminen a las políticas mencionadas.

En ese sentido y con la finalidad de interiorizar la perspectiva de género en el personal del IECM, los días 25 de febrero y 25 y 26 de marzo, se llevaron a cabo dos talleres elaborar presupuesto con perspectiva de género dirigidos al personal responsables de diseñar y realizar el programa operativo anual y el presupuesto administrativo de las distintas áreas del Instituto y órganos desconcentrados. Éstos fueron impartidos, respectivamente, por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Dra. en Economía Yaucalli Medellín y el Dr. en Economía, Gonzalo Callejas Rodríguez, ambos especialistas en género y economía. El objetivo fue preparar al personal en el uso de herramientas para garantizar la transversalidad de esta visión, así como fortalecer su sensibilización y competencia.

En seguimiento a dichos talleres, actualmente, la Unidad Técnica realiza la planeación y evaluación con perspectiva de género en los planes y programas institucionales del IECM, lo anterior con la finalidad de lograr que las personas del Instituto diseñen sus planes y programas operativos, incorporando la perspectiva de género por medio del uso de las metodologías de Planeación Estratégica y la Matriz de Marco Lógico.

Además, se identificó la necesidad de actualizar los *Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, que datan de 2015; por ello, la UTGyDH se dio a la tarea de elaborar un Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el IECM. Los días 15, 22 y 29 de mayo se llevaron a cabo reuniones con un grupo de trabajo atinente a la revisión y actualización normativa del IECM, en las que se analizaron y discutieron las observaciones efectuadas por diversas áreas a este documento que funge como guía de observancia obligatoria para todo el personal que labora en el IECM.

- **Acciones de corresponsabilidad.**

De 2018 a la fecha, se realiza de manera permanente la búsqueda de alianzas estratégicas con instituciones, entes privados y de gobierno que permitan ofrecer alternativas de servicios a la institución, así como difundir información sobre actividades culturales, educativas y de entretenimiento, con el objeto fomentar la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal entre las y los trabajadores del IECM.

- **Recertificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**

El IECM, con base en sus principios y de acuerdo a su visión que lo distingue como un Órgano Autónomo innovador, eficiente y comprometido, con la perspectiva de género y la no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; así como en la igualdad salarial, prevención y atención a la violencia laboral, acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Es por ello que en diciembre de 2017, fue reconocido por sus prácticas laborales a partir de los principios de igualdad y no discriminación, perspectiva de género e inclusión con la Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación con

distintivo “Oro”. Desde ese momento a la actualidad, se han mantenido e incrementado este tipo de prácticas.

Para ello, durante el segundo semestre del presente año el IECM tiene entre sus objetivos primordiales el refrendar con una nueva auditoría por parte de las autoridades correspondientes, la recertificación en la Norma Mexicana al cumplirse 2 años de encontrarnos oficialmente registrados en el cumplimiento y garantía del desarrollo e implementación de las políticas a favor de las personas trabajadoras.

En diciembre de 2019, se realizará la Auditoría de Vigilancia (coloquialmente comprendida como recertificación), con el objeto de verificar que se mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones de igualdad laboral y No Discriminación.

En la Auditoría se deberá demostrar el cumplimiento del 100 % de los puntos críticos y solventar como mínimo un 70% las áreas de oportunidad detectadas en este proceso de verificación requerido para la certificación, así como aplicar el cuestionario de clima laboral al personal del IECM por parte del Organismo de Certificación autorizado y reconocido por el Consejo Interinstitucional, autoridad reconocida en el tema.

Para ello, en el *Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, se previeron las acciones que darán cumplimiento a los requisitos para la citada recertificación.

L) Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)

Programas Ordinarios.

I. Fiscalizar los informes mensuales 2019 de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local

Como parte de las reformas al Código, se estableció como facultad de las organizaciones de ciudadanos el poder constituirse como partido político local en la Ciudad de México, de acuerdo con los requisitos y procedimientos que señala dicho ordenamiento, en el año inmediato posterior a la elección de la Jefatura de Gobierno; derivado de ello, corresponde a la UTEF fiscalizar los informes mensuales que presenten las mismas, con la finalidad de transparentar el origen lícito de los recursos que reciben y aplican exclusivamente en el desarrollo de las actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local ante este Instituto Electoral, así como verificar que se ajustaron al tope de gastos previsto en la norma aplicable.

I.1 Principales acciones desarrolladas

c) Asesorías

En el marco de la asesoría permanente que proporciona esta UTEF y con la finalidad de acompañar a las 22 organizaciones de ciudadanos que manifestaron su interés de constituirse como partido político local, se hizo de su conocimiento el monto máximo de recursos a utilizar para el desarrollo de las actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local, así como el límite de la suma total de las erogaciones que por concepto de reconocimientos en efectivo de los afiliados podrían realizar, de igual forma, el límite de las erogaciones realizadas como reconocimientos por su participación en actividades políticas a una sola persona en el transcurso de un mes.

Asimismo, del 12 al 15 de marzo de 2019, se impartió el curso de “*Capacitación en materia de fiscalización a las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político*”, dirigido a los representantes legales y responsables financieros de las 22 organizaciones que se listan a continuación:

1. Alianza de Organizaciones Sociales
2. Vanguardia Progresista

3. Ahora Nosotros
4. Un Árbol por México
5. Enred@te por México
6. Rojo y Negro Ciudadano
7. Ciudad Libre
8. Agrupación Cívica Democrática
9. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos para la Ciudad de México
10. Unidos es Posible con Honestidad y Movimientos
11. Centro de Investigación Lumena
12. Nueva Generación Campamento 2 de Octubre
13. Movimiento Democrático en Acción Social
14. Avance Ciudadano
15. Movimiento Republicano por la Ciudad
16. Comerciantes Unidos de la Gran Tenochtitlán
17. Generación Progresista
18. Sociedad, Equidad y Género
19. Vanguardia Ciudadana Democrática
20. Libérate Ciudad de México
21. Proyecto Integral Democrático de Enlace "PIDE"
22. Organización Social Participativa

d) Proceso de fiscalización

Con base en normas y procedimientos de auditoría, durante los meses de febrero de 2019 a marzo de 2020, se llevará a cabo la revisión de 220 informes mensuales que presentarán las 22 organizaciones de ciudadanos, así como de la información financiera y documentación comprobatoria.

Del 1° de marzo al 15 de diciembre de 2019, personal de la UTEF asistirá, de manera aleatoria, a las asambleas distritales o demarcacionales que lleven a cabo las organizaciones de ciudadanos, con la finalidad de detectar todos aquellos elementos que podrían representar un gasto para su organización y desarrollo.

Asimismo, a partir del mes de mayo y hasta diciembre, se realizarán diversos monitoreos en las redes sociales, recorridos en vía pública para identificar la propaganda que difundan, y se asistirá a los eventos que realicen las organizaciones de ciudadanos.

Como parte del proceso de fiscalización, durante los meses de mayo, agosto y noviembre de 2019, así como febrero de 2020 les serán notificados a las organizaciones los primeros oficios de errores u omisiones y en el mes siguiente el segundo oficio; cuyas respuestas serán analizadas y valoradas por la UTEF.

Derivado de la revisión de informes y al vencimiento del plazo para recibir la respuesta al segundo oficio de notificación de errores u omisiones correspondiente al último trimestre, la UTEF dispondrá de un plazo de hasta veinticinco días naturales para elaborar un Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución correspondiente; los cuales, previa aprobación de la Comisión de Fiscalización, serán puestos a consideración del Consejo General.

II. Liquidación de partidos políticos locales

En lo que concierne a la liquidación de las asociaciones políticas, y en específico a los partidos políticos con registro local, constituye una atribución que no fue establecida como parte de la competencia del Instituto Nacional Electoral, por lo cual es una actividad que actualmente ejecuta el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en los términos que para tal efecto establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México. Derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, actualmente se lleva la liquidación del Partido Humanista de la Ciudad de México.

II.1 Principales acciones desarrolladas

El 4 de julio de 2018 concluyeron los cómputos distritales en la Ciudad de México, obteniéndose como resultado del *Reporte de Conclusión de Cómputos Distritales*, correspondiente al *Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID 2018)*, que el otrora Partido Humanista de la Ciudad de México (otrora partido), obtuvo una votación menor al 3% en las elecciones a los cargos de jefatura de gobierno, alcaldes y diputados al Congreso de la Ciudad de México, en razón de lo cual en esa misma fecha, se le notificó al titular de la Secretaría de Finanzas y al

representante propietario ante el Consejo General, ambos del otrora partido, que el 5 de julio de esa anualidad daba inicio el periodo de prevención, y quedaban sujetos a las prohibiciones y obligaciones establecidos en la normativa aplicable. Con base en lo anterior, a continuación se enlistan las actividades que por etapa deben realizarse en dicho proceso.

a) Etapa de Prevención

Constituye un periodo previo a las etapas de reserva y liquidación, su objeto es realizar las acciones precautorias necesarias para proteger el patrimonio de, en este caso, el otrora partido, por ende, permite garantizar el interés público y los derechos de terceros frente a éste.

- Notificación del periodo de prevención al representante propietario y responsable de finanzas del otrora partido, e informar a este último de las obligaciones y prohibiciones establecidas.
- Propuesta, designación mediante insaculación del interventor para el proceso de liquidación, y notificación al interventor designado.
- Reunión del interventor con el responsable de finanzas, recepción del Informe sobre la Situación Financiera; y levantamiento del inventario físico de bienes.
- Recepción del Informe de Ingresos y Gastos.
- Revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria.

b) Etapa de Reserva

Esta etapa corresponde al periodo que transcurre entre la declaratoria o resolución de la pérdida de registro, hasta el momento en que esta cause estado o sea revocada. La declaratoria de pérdida de registro del otrora partido se dio con la aprobación de la Resolución del Consejo General IECM/RS-CG-14/2018 que fue confirmada mediante las sentencias recaídas a los expedientes TECDMX-JEL-341/2018, SCM-JRC-286/2018 y SUP-REC-1971/2018 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en Ciudad

de México y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, misma que actualmente constituye cosa juzgada.

- Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.
- Elaboración del Informe de Resultados de la Revisión y notificación al interventor.
- Elaboración del informe detallado y presentación a la Comisión de Fiscalización.
- Recuperación de adeudos y reconocimiento de acreedores.
- Difusión y publicación de la lista inicial y definitiva de acreedores.
- Notificación del inicio de la etapa de liquidación.

c) Etapa de Liquidación

Se trata de la última de las etapas del proceso de liquidación, y es aquella en la cual se otorga un destino cierto a los bienes y recursos que integran el patrimonio de la asociación política, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

- Publicación del aviso de liquidación.
- Elaboración del balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones de la asociación civil.
- Liquidación de adeudos y acreedores.
- Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación del Patrimonio de la asociación civil.

III. Liquidación de las asociaciones civiles constituidas por las y los aspirantes a Candidatos y Candidatas Independientes

El Instituto Electoral como autoridad administrativa en la materia, por conducto de la UTEF, instrumentó el proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 92 asociaciones civiles constituidas para la rendición de cuentas de las y los aspirantes a las candidaturas sin partido registradas en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

III.1 Asociaciones civiles de aspirantes

Como resultado de la etapa encaminada a recabar el apoyo ciudadano, se determinó que 76 aspirantes a una candidatura sin partido no alcanzaron el umbral para registrarse como candidatos sin partido a un cargo de elección popular en la Ciudad de México, motivo por el cual se dio inicio al proceso de fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles que constituyeron para la rendición de cuentas.

III.1.1 Principales acciones desarrolladas

La UTEF, solicitó mediante oficio a 76 asociaciones civiles diversa información y documentación necesaria para el proceso de liquidación.

A efecto de realizar las notificaciones electrónicas, a propuesta de la UTEF, el Consejo General aprobó los Lineamientos para realizar notificaciones, a través del sistema de notificaciones electrónicas por internet (SNI), aplicables para el ámbito de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

Durante el proceso que nos ocupa se brindaron asesorías a las personas responsables de las asociaciones civiles de manera presencial, vía correo electrónico, vía telefónica y por escrito, ello para dar el debido cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

Como parte de los procedimientos de auditoría, la UTEF solicitó diversa información a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que, en los casos que se contó con información, sirvió para corroborar las operaciones reportadas en el Informe de Ingresos y Gastos presentado por las asociaciones civiles.

Se notificó al Responsable o Liquidador designado, las inconsistencias detectadas durante la revisión de la información financiera, otorgándole un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse realizado la respectiva notificación, para que presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, para lo cual se analizó la respuesta a dicha notificación que permitió a la UTEF mostrar las cifras actualizada de los estados financieros.

También se hicieron labores de notificación a los Responsables o Liquidadores el Informe del resultado de la revisión a la información financiera, con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar de su asociación civil.

Se solicitó a los liquidadores la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Aviso de liquidación de la asociación civil; así como el aviso por el que se da a conocer lista de acreedores por liquidar; y la convocatoria a personas físicas y morales que consideraran les asistiera un derecho, para que acudieran ante la UTEF para presentar la solicitud de reconocimiento de crédito.

La UTEF recibió de los Responsables o Liquidadores designados, en su caso, copia del acta protocolizada de liquidación de la asociación civil.

De igual manera, dicha instancia técnica especializada solicitó al liquidador copia de la baja del Registro Federal de Contribuyentes de la asociación civil ante el Sistema de Administración Tributaria; así como, el Informe detallado de todo lo actuado, que en algunos casos fue presentado al igual que la constancia de la Situación Fiscal en la que se manifestara la cancelación en cometo.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Fiscalización aprobó el proyecto de acuerdo para su posterior aprobación del consejo general del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobó el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la asociación civil constituida para la Rendición de cuentas y fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano, del aspirante a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

III.2 Asociaciones civiles de candidatos

III.2.1 Principales acciones desarrolladas

La UTEF notificó a las 16 asociaciones civiles la fecha en que daría inicio el periodo de prevención; asimismo, se solicitó informar el nombre de la persona Responsable para el proceso de liquidación y de su aceptación para recibir notificaciones electrónicas; adicionalmente, se les informó el inicio del periodo de prevención, haciendo de su conocimiento las obligaciones y prohibiciones a que quedaba sujeto el Responsable en el proceso; asimismo, se les requirió diversa información y documentación necesaria para el proceso de liquidación.

Mediante acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se designó a las personas Interventoras para el proceso de liquidación de las 16 asociaciones civiles, a las cuales les fue notificado el acuerdo respectivo.

Se solicitó mediante oficio a las asociaciones civiles la Información Financiera con cifras al 12 de julio de 2018, fecha en que cerró el Sistema Integral de Fiscalización de la autoridad nacional y se iniciaron los trabajos para la verificación documental y contable de los ingresos y gastos que la misma, obtuvo y aplicó durante el Proceso Electoral, así como los nombres del personal técnico comisionado para la fiscalización de los Informes de Ingresos y Gastos.

De igual manera, se notificó a los Responsables los errores u omisiones detectados durante la revisión de la información financiera, otorgándole un plazo de 5 días hábiles, para que presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimaran pertinentes.

La UTEF elaboró y entregó a los interventores los Informes del Resultado de la Revisión a la Información Financiera, con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar de las asociaciones civiles.

También se llevaron a cabo gestiones para que el 7 marzo de 2019 se publicara el aviso de la lista de acreedores, así como de la convocatoria a las personas físicas y morales que consideraran que les asistía un derecho y no hubiesen sido incluidas, para que presentaran solicitud de reconocimiento de crédito dentro de los 10 días siguientes a la publicación en las oficinas de la UTEF, sin que acudiera persona alguna a presentar la solicitud en comento.

Por lo anterior, se solicitó al Responsable se procediera a protocolizar ante notario público la disolución de la asociación civil y procediera a dar de baja el Registro Federal de Contribuyentes de la misma, para posteriormente elaborar el Dictamen de Cierre de liquidación.

IV. Fiscalización de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México

Como parte de las atribuciones de la UTEF mencionadas en el Código es de vital importancia capacitar a las agrupaciones políticas locales con el fin de que estén en posibilidad de contribuir en el procedimiento de fiscalización que les permita rendir

cuentas de forma transparente y oportuna de los recursos financieros que recibieron y ejercieron durante el periodo que corresponda.

IV.1. Principales acciones desarrolladas

El proceso de fiscalización de los Informes Anuales sobre el Origen y Destino de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales, en este caso, por el ejercicio de 2018, la elaboración del Dictamen Consolidado y proyecto de Resolución, se lleva a cabo por la UTEF en tres etapas, con base en las disposiciones del Código y del Reglamento de la materia, como se menciona a continuación:

a) Primera Etapa acciones a realizar:

La UTEF, mediante oficios de fechas 8 y 11 de marzo de 2019, informó a las 19 agrupaciones políticas con registro local, que el 3 de abril de dicha anualidad era la fecha límite para la presentación del Informe Anual 2018.

Con fecha 3 de abril de 2019, se recibieron los Informes Anuales de las agrupaciones políticas locales.

Se integraron los grupos de trabajo y se hizo de conocimiento de las agrupaciones los nombres de los funcionarios que tendrían a su cargo la revisión de los Informes Anuales de 2018, así como el inicio de la fiscalización de los mismos.

b) Actividades a realizar en la Segunda Etapa:

Con base en los procedimientos de auditoría establecidos y con la finalidad de comprobar la veracidad de las operaciones realizadas y reportadas por las agrupaciones, a la fecha, se está realizando el examen de la información y documentación que las respalda.

Asimismo, con motivo de las revisiones que se están practicando en esta etapa, se está elaborando el proyecto de oficio de los errores u omisiones en que pudieran incurrir las agrupaciones, para que una vez que se realicen las notificaciones se les otorgue un plazo de 10 días para que presenten las aclaraciones o rectificaciones que consideraran pertinentes.

Si del análisis de sus respuestas sus argumentos resultaran insuficientes para subsanar los errores u omisiones notificados, se les otorgaría un plazo de 5 días para subsanarlos; si del análisis a las respuestas de este nuevo oficio, la contestación no resultara suficiente, se considerarán en el Dictamen Consolidado como irregularidades no subsanadas, mismas que estarán sujetas a ser sancionadas en la Resolución correspondiente.

c) Actividades a realizar durante la Tercera Etapa:

Durante esta etapa, la UTEF se abocará a la elaboración del Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución correspondiente, los cuales deberán ser presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, previa opinión de la Comisión de Fiscalización.

IV.2 Acciones dirigidas a las agrupaciones políticas locales

Como parte de las facultades de la UTEF en esta materia, se encuentra el brindar asesoría y orientación a las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México con el fin de que den debido cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización.

a) Asesoría y orientación a las agrupaciones

Esta tarea se lleva a cabo de forma permanente, de manera presencial en las oficinas de la UTEF, vía telefónica y por correo electrónico, con el objeto de que las mismas estén en posibilidad de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización.

M) Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP)

I. Unidad de Transparencia.

En el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC); del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, y del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se realizaron diversas acciones con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la información y coadyuvar en el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, a través de la atención de solicitudes de información pública y la permanente actualización de la información pública en el portal institucional de Internet.

En el trimestre de enero a marzo de 2019, la Unidad de Transparencia (UT) elaboró el cuarto informe estadístico de las solicitudes recibidas y atendidas por el IECM, el cual fue presentado al Comité de Transparencia del IECM.

La UT actualizó el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), a través del cual fue entregado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), el reporte estadístico de solicitudes de información recibidas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Cabe destacar que para dar atención oportuna y cumplir con los tiempos establecidos en la LTAIPRC, durante el periodo que se reporta, la UT tramitó las solicitudes de información en tiempo y forma, ante las áreas responsables de su atención; asimismo, procedió, en su caso, a prevenir las solicitudes que no eran claras, ni precisas y remitió al Sujeto Obligado correspondiente, aquellas que no fueron competencia del IECM.

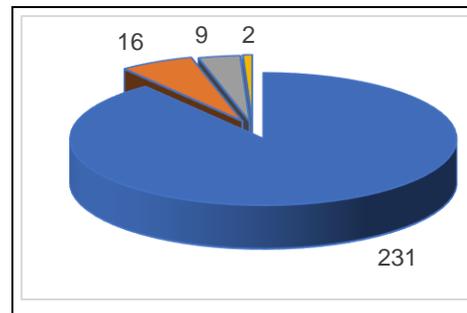
Se informa que se concluyó con la gestión de **3 solicitudes de información pública** cuyo folio corresponde al año 2018 y que fueron recibidas durante el periodo vacacional de diciembre; así como de 15 solicitudes de información pública que se encontraban en trámite al cierre del cuarto trimestre de 2018, las cuales fueron debidamente tramitadas y atendidas.

Asimismo, cabe indicar que en el periodo enero a marzo, el IECM ha recibido un total de 265 solicitudes, de las cuales 258 fueron de acceso a la información pública y 7 relacionadas con alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes de datos personales) a través del sistema electrónico INFOMEX II, mismas que fueron gestionadas por la UT en el marco de la normatividad correspondiente.

En la gráfica 1 se describe el trámite de las solicitudes de información pública y el estado en que se encontraban al término del trimestre que se reporta.

GRÁFICA 1
Estado de las solicitudes de información pública
1 de enero al 31 de marzo de 2018

Estado	Solicitudes	Porcentaje
Tramitadas y atendidas	231	89.53
Pendientes	16	6.21
Canceladas	9	3.48
Prevenidas	2	0.78
Total	258	100



Fuente: Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2019.

I.1 Objeto de las solicitudes

La información solicitada se refirió principalmente a los siguientes temas:

- Integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo.
- Financiamiento, actividades de los partidos políticos y candidatas y candidatos sin partido.
- Información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero.
- Procesos Electorales, estadística y cartografía electoral.
- Otros⁴

⁴ Cabe señalar que entre esta temática destaca la relativa a la información que no forma parte del ámbito de competencia del Instituto Electoral.

Por otra parte, la UT, a través de su personal, brindó la orientación y el apoyo necesarios a las diversas unidades administrativas del IECM respecto de los trámites y procedimientos normativos en materia de transparencia, así como en lo relativo a la operación del sistema electrónico INFOMEX II y en la digitalización de las respuestas emitidas por las áreas.

I.2 Recursos de revisión

En el primer trimestre, el INFO notificó la admisión de los recursos de revisión en contra de las respuestas otorgadas por este Instituto Electoral, identificados con los expedientes RR.IP.2250/2018 y RR.IP.0726/2019, relativos a proporcionar el nombre del nombre de los candidatos a Concejal de Mayoría Relativa o Concejal de Representación Proporcional por el Partido de la Revolución Democrática, en la fórmula realizada por el Candidato a la Alcaldía de Tláhuac por la Coalición *“Por la CDMX al frente”* o su Candidato Marco Polo Carballo Calva, así como en impresión a color el *Anexo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, catorce actas electorales, cuarenta y seis documentos electorales auxiliares y dos mascarillas braille, con apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral.*

En el primero de ellos, el INFO confirma la respuesta ofrecida por el IECM, mientras que el segundo recurso se encuentra en substanciación.

I.3 Sitio institucional de Internet

Durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2019, se llevó a cabo la revisión, validación y publicación tanto en la sección de transparencia del sitio Institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de las Obligaciones de Transparencia al cuarto trimestre de 2018, correspondientes a lo dispuesto en las cincuenta y cuatro fracciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como las veinticuatro fracciones del artículo 128 y artículos 143, 146, 147 y 172 de la Ley de la materia.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los *“Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados de la*

Ciudad de México” (Lineamientos); así como los Acuerdos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia y el órgano garante.

Asimismo, se continuó con la publicación de la información en la sección de transparencia de este Instituto Electoral, de la cual destaca la publicación de 1,254 documentos y 245 digitalizaciones, entre los que se encuentran: Actas, Acuerdos, Informes, Resoluciones y Órdenes del Día del Consejo General de este Instituto Electoral; Circulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa; Minutas y Órdenes del Día de las distintas Comisiones Permanentes, Provisionales, Especiales, Conjuntas y Unidas; Minutas, Actas y Acuerdos de los diversos Comités; Minutas, Acuerdos, Informes, Listas de Informes y Listas de Documentos de la Junta Administrativa; Actas, Informes, Minutas y Acuerdos de los Fideicomisos del Instituto; así como Actas, Acuerdos e Informes de los Consejos Distritales.

De igual forma, se llevó a cabo la actualización permanente del marco normativo en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet, dando así cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).

Por otra parte, se llevó a cabo de manera permanente la actualización del directorio institucional, conforme a la información proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos de este Instituto, así como la correspondiente actualización de la versión pública del currículum vitae de las y los servidores públicos que ingresaron a este órgano electoral, o bien que requirieron de algún tipo de actualización. Con lo anterior, se dio debido cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 121 fracciones VIII y XVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se realizaron las actualizaciones correspondientes, en la sección de disciplina financiera, al cuarto trimestre de 2018.

Ahora bien, con la finalidad de dar debido cumplimiento y seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, tanto en la sección de transparencia del sitio Institucional de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que se reporta, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- Asesoría permanente a las 14 áreas del Instituto Electoral, para la entrega de información y su debida publicación en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet;
- Apoyo en la revisión de los 255 formatos para la debida publicación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Apoyo en la debida publicación de las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con los Enlaces de Transparencia de este Instituto, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Dichas reuniones se llevaron a cabo el 29 de enero y el 28 de marzo de 2019.
- Reunión de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO), a efecto de dar seguimiento a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, por parte de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Revisión de la publicación de la información en la sección de transparencia del sitio de Internet institucional; así como la debida publicación de las obligaciones de transparencia, en los 255 formatos de la Plataforma Nacional.
- Impresión de los acuses de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes a la carga de la información de las obligaciones que derivan en los artículos 121, 128, 143, 146, 147 y 172 de la Ley de Transparencia. Lo anterior, con la finalidad de contar con los soportes documentales en los que se refleje el cumplimiento de la publicidad de la información por parte de este órgano electoral, al cuarto trimestre de 2018.

Por otra parte, se elaboró el Informe Ejecutivo sobre la actualización de las Obligaciones de Transparencia y su correspondiente Anexo, para su debida entrega al Comité de Transparencia y a la Comisión de Normatividad y Transparencia. Asimismo, cabe destacar que fue informado a las y los integrantes del Comité de Transparencia, respecto del avance en la actualización de las Obligaciones de Transparencia al cuarto trimestre de 2018; así como de las acciones llevadas a cabo para su debido cumplimiento.

Asimismo, con la finalidad de dar continuidad a la debida actualización de las obligaciones de transparencia, comprendido al periodo enero-marzo de 2019, con fecha

13 de marzo del año en curso, mediante Circular No. 19 emitida por la Secretaría Ejecutiva se requirió a las diversas áreas de este Instituto Electoral, la debida actualización de la información.

Cabe destacar, que durante el periodo que se reporta se recibieron un total de 13,829 visitas a la sección de Transparencia del portal institucional de Internet.

II. Protección de Datos Personales

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOXM) y con el propósito de cumplir con las obligaciones en la materia, en coordinación con las áreas que administran Sistemas de Datos Personales (SDP). En el trimestre de enero a marzo del 2019, se realizaron las actividades siguientes:

El IECM durante el periodo, contó con un total de 39 SDP, inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), los cuales están distribuidos en 12 áreas administrativas.

La OAIPyPDP elaboró y presentó para conocimiento del Comité de Transparencia en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de enero de 2019 el Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales 2018, en cumplimiento del artículo 23, fracción XI de la LPDPPSOXM, el cual fue remitido en tiempo, mediante el formato correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO); además del Informe Ejecutivo sobre las Obligaciones y Actualización de los Sistemas de Datos Personales, del cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

De igual manera, el Comité de Transparencia aprobó el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2019, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de enero del año en curso,

En el tema de capacitación, a petición de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se brindó una plática de Inducción a la Protección de Datos Personales, a 30 servidores públicos eventuales, la cual se impartió el 26 de febrero del presente año.

Con relación a las asesorías brindadas a las áreas, se destacan: a) las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), para emitir observaciones respecto a la integración de la documentación del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020; b) de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), con el fin establecer los elementos del acuerdo de creación, o en su caso, modificación de un SDP; c) a diversas áreas que así lo solicitaron, se brindó apoyo para llevar a cabo las actualizaciones de sus SDP en el RESDP, por lo que fueron remitidos en su momento al INFO, los acuses de edición generados en dicha plataforma para su conocimiento; (d) asimismo, fueron actualizados los Avisos de Privacidad en el Sitio de Internet Institucional y documentos de seguridad correspondientes; y, e) Se apoyó a la Secretaría del Comité de Transparencia para la realización de las reuniones de trabajo, en función de la elaboración del Proyecto de Reglamento del IECM en materia de Protección de Datos Personales y demás normativa que se armonizó, con motivo de la publicación de la LPDPPSOCM.

En cuanto a las actividades para asistir a eventos convocados por el INFO, en enero se asistió a la conmemoración del Día Internacional del Derecho a la Protección de Datos Personales 2019.

III. Otras actividades.

Personal de la OAIPyPDP acudió a los eventos siguientes:

- El 18 de febrero de 2019, se acudió a las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a la presentación de Resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019.
- El 28 de febrero de 2019, se acudió a las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), a reunión de trabajo para la celebración de las Ferias por la Transparencia y la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, 2019.

N) Oficina de Gestión de Calidad (OGC)

I. Transición del Sistema de Gestión de Calidad Electoral

En 2019 se llevará a cabo la auditoría de recertificación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE, Sistema) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en donde se verificará que el Sistema haya transitado a la versión 2015 de su norma de referencia, esto es, la *ISO 9001 sistemas de gestión de calidad*, así como a la versión 2019 de la especificación técnica *ET 54001 requisitos específicos para la aplicación de la ISO 9001:2015 en organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno*. El propósito de la transición es asegurar la continuidad del SGCE, garantizar la recertificación y continuar con la apropiación del Sistema por parte del personal que labora en el Instituto Electoral.

Para llevar a cabo la transición, se ejecutarán tres actividades principales:

- Reestructurar la documentación dada de alta en el Sistema con cada una de las áreas a fin de reducirla y flexibilizarla.
- Desarrollar una matriz de riesgos, un análisis del contexto en el que se inscribe el Instituto y un tablero de indicadores de procesos con el propósito de dar seguimiento a estos y armonizar el Sistema con la planeación estratégica institucional.
- Generar los planes de desarrollo del servicio electoral y de los mecanismos de participación ciudadana que definan claramente los procesos, actividades, responsables, fechas y plazos de cada servicio.

I.1 Reestructura documental

Consiste en la revisión, con cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, así como con los Órganos Desconcentrados, de las actividades que realizan y la forma en la que están documentadas como parte del SGCE, a fin de evaluar su estado y mantener actualizados los documentos pertinentes.

Como resultado de este trabajo, el IECM contará con un mapa general de los procesos que integran el Sistema, su interacción, el o las áreas responsables de operarlo y las actividades que se ponen en marcha cuando se trata de un proceso electivo o de un mecanismo de participación ciudadana.

I.2 Matriz de riesgos

La nueva versión de la norma ISO: 9001:2015, está orientada hacia un enfoque preventivo. La incorporación del enfoque basado en riesgos demanda la inclusión de métodos o procedimientos para la evaluación, administración, eliminación o minimización de los riesgos. Este trabajo se ejecutará como parte del proceso de transición del Sistema a la versión actualizada de su norma de referencia ISO 9001:2015.

El tratamiento o gestión de riesgos tiene como propósito seleccionar y aplicar las medidas que permitan modificar el riesgo para evitar daños intrínsecos, o bien aprovechar las ventajas que pudieran aportar al IECM con el fin de tener procesos electorales y de participación ciudadana más eficaces.

I.3 Plan de desarrollo del servicio electoral y de mecanismos de participación ciudadana

En éstos se especifican los requisitos que demanda la norma ISO/ET 54001:2019, cuáles son atribuibles al IECM y a partir de ello, las actividades que se ponen en marcha cuando se ejecuta un proceso electoral o un mecanismo de participación ciudadana.

II. Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral

El camino hacia la recertificación en la norma ISO/ET 54001:2019 contempla distintas etapas. El trabajo que se realiza en cada una de ellas tiene como propósito asegurar que los procesos que integran el Sistema de Gestión de Calidad Electoral cumplan con los requisitos del estándar.

II.1 Auditoría interna

Inicia con la planificación de la auditoría a partir de la conformación del equipo auditor interno, la elaboración del plan de auditoría y la preparación de las listas de verificación.

Se llevará a cabo en el mes de septiembre y a partir de sus resultados se registrarán los hallazgos e iniciará el seguimiento para atender en su caso, las No conformidades encontradas. Asimismo, se evaluará al equipo auditor. Los resultados de las acciones tomadas se presentarán en el ejercicio de revisión por la dirección.

II.2 Revisión por la dirección

Tendrá lugar en el mes de octubre, en ella se revisará la política de calidad, el estado de las acciones generadas a partir de revisiones anteriores, el resultado de la auditoría interna y la retroalimentación de la satisfacción de los clientes, principalmente.

II.3 Auditoría de recertificación

Con la auditoría de recertificación que tendrá lugar en noviembre, se inicia el segundo ciclo de auditorías del sistema de gestión electoral del IECM. Este ciclo concluye en 2021 con una auditoría de seguimiento que a su vez dará paso al tercer ciclo de auditorías al sistema. La auditoría de recertificación se llevará a cabo por un organismo certificador externo avalado por el *International Electoral Accreditation Body* (IEAB).

Por ello, durante el ejercicio 2019 el IECM habrá de adaptar su Sistema de Gestión de Calidad Electoral para que éste cumpla con los requisitos de la recién actualizada ISO Electoral, ISO/TS 54001:2019, y de esta manera, pueda buscar su recertificación en dicha norma, manteniendo su estatus como el único organismo electoral subnacional certificado en el mundo.

Glosario.

- Centro de Atención Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM)
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)
- Comisión de Asociaciones Políticas (CAP)
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)
- Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)
- Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)
- Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN)
- Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)
- Comité Especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante (CODIM)
- Comité Técnico para el Sistema Electrónico por Internet (COTSEI)
- Comités Ciudadanos (Comités)
- Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD)
- Consejos de los Pueblos (Consejos)
- Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 (CCPP 2019)
- Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Consulta 2020)
- Consulta para niños, niñas y adolescentes 2019 (CNNA2019)
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral
- Direcciones Distritales (DD)
- Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723)
- Federación Mexicana de Universitarias, A.C. (FEMU)
- Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES)

- Guía para la Atención de Violencia Política por Razones de Género y Derechos Humanos en la Ciudad de México (Guía)
- Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- Instituto Nacional Electoral (INE)
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México (Tec de Monterrey-CCM)
- International Electoral Accreditation Body (IEAB)
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF)
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)
- Mesas Receptoras de Opinión (MRO)
- Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO)
- Modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados (INMUN)
- Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015)
- Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP)
- Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP)
- Organizaciones ciudadanas (OC)
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
- Órganos de representación ciudadana (ORC)
- Órganos Desconcentrados (OD)
- Partido Acción Nacional (PAN)
- Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020 (Plan General de Desarrollo 2017-2020)
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ-CDMX)
- Programa Operativo Anual (POA)
- Rama Administrativa (RA)

- Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)
- Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI)
- Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SICOVICC)
- Sistema de Cómputos de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC)
- Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE)
- Sistema de notificaciones electrónicas por internet (SNI)
- Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC)
- Sistema de Observadoras y Observadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIOPC)
- Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE)
- Sistema de Registro de Fórmulas a contender por Colonia para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SIREF)
- Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM)
- Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Consultivos y Recepción de Paquetes Consultivos (SEDIMDECC)
- Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Consultivos y Recepción de Paquetes Consultivos (SEDIMDECC)
- Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC)
- Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos (SISECOM)
- Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC)
- Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE)
- Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC)
- Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIVACC)

- Sistema Electrónico por Internet (SEI)
- Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID)
- Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIPCECC)
- Sistema Informático del Programa de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión 2019 (SIPCECC 2019)
- Sistemas de Datos Personales (SDP)
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX)
- Unidad de Transparencia (UT)
- Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)
- Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH)
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)
- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)
- Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)
- Universidad Autónoma de la Ciudad México (UACM)
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)